



LAS OTRAS NOTICIAS DEL P. P

Del 16 de mayo al 05 de junio 2017

INDICE

01. LA AUDIENCIA NACIONAL OBLIGA A RAJOY A IR AL JUICIO DE GÜRTEL A DECLARAR
02. MARIANO RAJOY: "ESTOY EN EL MEJOR MOMENTO DE MI VIDA"
03. LA EMPRESA EN PANAMÁ Y SUS MENTIRAS PARA JUSTIFICARLA ACABAN CON MOIX
04. EL PP PRETENDE QUE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE SU FINANCIACIÓN EN EL CONGRESO SOLO INDAGUE DESDE 2015
05. EL PP QUIERE LIMITAR AL ÚLTIMO AÑO LA INVESTIGACIÓN DE SU 'CAJA B'
06. EL PP OCUPA LOS PUESTOS CLAVE DE LA JUSTICIA ASEDIAO POR LA CORRUPCIÓN
07. EL SUPERJUEZ VELASCO: CAPAZ DE INSTRUIR, DAR CONFERENCIAS Y QUE LO PROMOCIONEN A TIEMPO
08. EL BLOQUE CONSERVADOR IMPONE A ESPEJEL AL FRENTE DE LA SALA PENAL DE LA AUDIENCIA
09. EL PP SITÚA EN SU OFICINA ANTICORRUPCIÓN A UN EXDIPUTADO VINCULADO A UN POLÉMICO CONTRATO DE AENA
10. VARAPALO JUDICIAL A INTERIOR Y AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA POR OCULTAR LOS EXPEDIENTES DE LAS CONDECORACIONES POLICIALES PENSIONADAS
11. EL MARIDO DE LOS "27.000 LÍOS": LÓPEZ DEL HIERRO O LA PESADILLA DE COSPEDAL
12. LA OFICINA ANTIFRAUDE DE LA UE INVESTIGA A CAÑETE Y KROES POR LOS 'PAPELES DE PANAMÁ'
13. EL CONGRESO TIENE PENDIENTE DESDE HACE 10 MESES AUTORIZAR LAS ACTIVIDADES PRIVADAS DE LOS DIPUTADOS
14. C.A. ANDALUCÍA. INVESTIGAN LA FORTUNA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DEL LÍDER DEL PP DE ALMERÍA
15. C.A.ANDALUCÍA. EL JUEZ INVESTIGA 25 EMPRESAS RELACIONADAS CON EL PRESIDENTE DEL PP DE ALMERÍA
16. C.A.ANDALUCÍA. LA FISCALÍA PIDE 18 MESES MÁS PARA INVESTIGAR EL NEXO DEL LÍDER DEL PP DE ALMERÍA CON DECENAS DE EMPRESAS
17. C.A.MADRID. CIFUENTES DESPEJA BALONES SOBRE LOS FUNCIONARIOS E INSISTE EN QUE EL INFORME DE LA UCO "ESTÁ EQUIVOCADO"
18. C.A.MADRID. JUSTICIA, FISCALÍA Y GUARDIA CIVIL: LOS 6 DOCUMENTOS QUE ACORRALAN A CIFUENTES
19. C.A.MADRID. LA POLICÍA CONFIRMA EL AMAÑO DE CUATRO CONTRATOS EN GETAFE EN LA ETAPA DE SOLER
20. C.A.LA RIOJA. LA JUEZ REMITE AL SUPREMO EL CASO DEL CHALÉ DE SANZ PARA QUE INVESTIGUE SI COMETIÓ DELITO
21. REGION DE MURCIA. LAS CORRUPTELAS DEL PP DE MURCIA: POR QUÉ ACABARÁ TODA SU CÚPULA EN EL BANQUILLO

22. REGION DE MURCIA. EL JUEZ PIDE IMPUTAR EN LA PÚNICA A LA SENADORA DEL PP PILAR BARREIRO

23. REGION DE MURCIA. LAS FISCALES DESAUTORIZADAS POR MAZA VOLVERÁN A ACUSAR AL EXPRESIDENTE MURCIANO

24. REGION DE MURCIA. EL TSJM ACLARA QUE LA RAMA DE LA PÚNICA QUE INVESTIGA SE REFIERE SÓLO A SÁNCHEZ Y CONESA

25. REGION DE MURCIA. IMPUTACIÓN PARA SÁNCHEZ A PESAR DE LO QUE ORDENÓ EL FISCAL MAZA

26. REGION DE MURCIA. EL TSJ CITA A SÁNCHEZ COMO INVESTIGADO POR TRES PRESUNTOS DELITOS EN EL 'CASO PÚNICA'

27. C.VALENCIANA. EL PP, AL BORDE DEL BANQUILLO POR BLANQUEO

01. LA AUDIENCIA NACIONAL OBLIGA A RAJOY A IR AL JUICIO DE GÜRTEL A DECLARAR

El presidente del Gobierno no podrá testificar por videoconferencia y deberá acudir a la sede de la Audiencia Nacional en San Fernando de Henares el 26 de julio

La Sección Segunda de la Sala Penal de la Audiencia Nacional cita a Mariano Rajoy para que declare como testigo el próximo 26 de julio a las 9.30 en el juicio del caso Gürtel. El presidente del Gobierno deberá comparecer físicamente en la sede de San Fernando de Henares. El auto cuenta con el voto particular del presidente del tribunal, Ángel Hurtado, para quien la declaración debía realizarse por videoconferencia. La decisión es firme y no cabe recurrirla.

Rajoy no comparece como presidente del Gobierno, "sino como ciudadano español, en un acto ciudadano que se enmarca en la legalidad democrática y el Estado de Derecho", según los dos magistrados que forman la mayoría, Julio de Diego y José Ricardo de Prada.

El sector mayoritario del tribunal no ve "consistentes" las razones esgrimidas por Rajoy para testificar por videoconferencia, como solicitó el PP. En primer lugar, señalan, el tribunal "no acierta a entender" por qué Rajoy sostiene que su traslado a la sede de la Audiencia Nacional en San Fernando de Henares supondría un gran despliegue de recursos públicos, cuando la sede está solo a 18 kilómetros de La Moncloa.

En segundo lugar, los jueces descartan las razones de seguridad alegadas por Rajoy. "La seguridad de la sede de la Audiencia Nacional en San Fernando cuenta con mayores garantías de seguridad que las que pueden ofrecer otras sedes empresariales e institucionales de la Comunidad de Madrid", añaden, y recuerdan que el testigo ha participado en actos, reuniones y encuentros con los ciudadanos en otras campañas electorales.

La intensa actividad de Rajoy como presidente del Gobierno queda fuera de duda para el tribunal, pero "no es óbice para su comparecencia".

El tribunal, además de recordar a Rajoy que acude a testificar como ciudadano y no como presidente, le apunta también que el poder judicial "se sitúa en el mismo plano en cuanto a poderes del Estado que el Ejecutivo", por lo que "la comparecencia personal de su representante máximo, en sana relación institucional, se ajusta a derecho". No obstante, el tribunal atiende a la condición de Rajoy como presidente del Gobierno y avanza que adoptará "cuantas medidas sean necesarias para preservar su imagen institucional".

Se trata de la primera vez que un presidente del Gobierno en ejercicio acude a declarar como testigo en persona ante un tribunal de justicia.

El auto por el que se cita a Rajoy menciona como jurisprudencia una sentencia del magistrado conservador Manuel Marchena, presidente de la Sala de lo Penal del Supremo. En ella se establece que pese a que técnicamente la videoconferencia es posible, "el principio de intermediación sigue siendo un valor que preservar", y que solo es "sacrificable" cuando "concurran razones que, debidamente ponderadas por el órgano jurisdiccional, puedan prevalecer sobre las ventajas de la proximidad física y personal entre las fuentes de prueba y el tribunal que ha de valorarlas".

http://politica.elpais.com/politica/2017/05/30/actualidad/1496140368_290383.html

02. MARIANO RAJOY: "ESTOY EN EL MEJOR MOMENTO DE MI VIDA"

El presidente del Gobierno asegura en una entrevista en la revista Tiempo que su mayor preocupación es el asunto catalán, aunque se muestra contundente: "Mientras sea presidente no habrá referéndum en Cataluña"

"Jamás se ha actuado con más libertad, independencia y recursos en la lucha contra la corrupción. Ni mi Gobierno ha intentado jamás influir en la Justicia, ni los jueces españoles tolerarían ningún tipo de injerencia", afirma Rajoy.
eldiario.es Política 49 comentarios

A pesar de la minoría parlamentaria del Partido Popular y de los múltiples casos de corrupción que acechan a sus dirigentes el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, no duda en asegurar en una entrevista en la revista Tiempo: "Estoy en el mejor momento de mi vida".

Su citación a declarar en los tribunales por el caso Gürtel o la petición de su comparecencia en la comisión de investigación de financiación ilegal del PP no parecen romper la paz interior del líder de la formación conservadora.

El presidente del Gobierno solo dejar entrever que los casos de corrupción que afectan a su partido le incomodan pero reconoce que su gran preocupación es el "asunto catalán", aunque responde con rotundidad que "mientras sea presidente no habrá referéndum en Cataluña".

"Jamás se ha actuado con más libertad, independencia y recursos en la lucha contra la corrupción. Ni mi Gobierno ha intentado jamás influir en la Justicia, ni los jueces españoles tolerarían ningún tipo de injerencia", afirma.

"Nunca me sentiré incómodo por colaborar con la Justicia, es mi deber como presidente y como ciudadano y lo hago encantado. El formato es el que determina el tribunal; me atengo a lo que dicen el reglamento y el juez", manifiesta Rajoy en una entrevista en la revista Tiempo, que ha recogido Europa Press.

Sin embargo, Rajoy ha solicitado a la Audiencia Nacional declarar como testigo por videoconferencia atendiendo a razones de seguridad y por ser el medio "menos perturbador" en el ejercicio de sus funciones como jefe del Ejecutivo.

La corrupción es algo "absolutamente despreciable, venga de quien venga", según Rajoy, que admite que cuando afecta al PP le "duele" y le "enfada especialmente". Además, indica que los casos que se están conociendo generan "malestar" en los ciudadanos e influyen a la hora de votar.

Rajoy añora una gran coalición entre PP, Ciudadanos y PSOE "porque permitía gobernar mejor" y hubiera permitido avanzar en lo que "hubiera sido una segunda Transición". Sobre su relación con el nuevo secretario general socialista, Pedro Sánchez, asegura que procura llevarse "bien con todo el mundo" con un "espíritu constructivo" para "trabajar juntos por los españoles", en lugar de "andar a la gresca y no aportar nada".

http://m.eldiario.es/rastreador/Mariano-Rajoy-mejor-momento-vida_6_647845223.html

03. LA EMPRESA EN PANAMÁ Y SUS MENTIRAS PARA JUSTIFICARLA ACABAN CON MOIX

El fiscal Anticorrupción nombrado por el Gobierno en febrero se ha convertido en Moix, el Breve. Apenas 60 horas después de que infoLibre desvelase que es el dueño del 25% de una empresa en el paraíso fiscal de Panamá, ha tenido que dimitir.

En estos dos días y medio Manuel Moix se intentó aferrar al cargo con excusas falsas.

Manuel Moix Blázquez, el fiscal cuyo nombramiento deseaba el presunto delincuente Ignacio González, el funcionario que llegó a jefe de Anticorrupción sin experiencia previa en la materia, ya es historia. Ha durado cien días en el cargo. Entró con puño de hierro y sale por la puerta de atrás, tras avergonzar a decenas de compañeros que ahora respiran aliviados. Ha sido Moix, el Breve. Apenas 60 horas después de que infoLibre desvelase que era el dueño del 25% de una empresa en el paraíso fiscal de Panamá, ha tenido que dimitir. En estos dos días y medio Manuel Moix se intentó aferrar al cargo con excusas falsas, que agravaron su situación. El Gobierno pasó de apoyarlo el martes, a desentenderse de su suerte 24 horas más tarde.

Este periódico informó de que Manuel Moix llevaba cinco años y medio siendo copropietario de la sociedad panameña Duchesse Financial Overseas. La compañía es propietaria de un chalé en España, en el municipio madrileño de Collado Villalba, valorado en 550.000 euros.

Ante la imposibilidad de negar los hechos, Moix intentó aferrarse al cargo mediante dos maniobras: primero dictó a Elespañol.com una versión con algunos datos falsos y otros manipulados, que el periódico que dirige Pedro J. Ramírez publicó sin contrastar. Y cuando infoLibre desveló esas mentiras, hizo una gira por varios medios en la que defendió tres grandes

argumentos: primero, que la compañía Duchesse Financial Overseas estaba "inactiva"; segundo, que no había podido disolverla por "motivos económicos" ya que los "gastos de liquidación no pueden ser asumidos por algunos" de los tres hermanos del fiscal –que son copropietarios de la compañía–, unos costes de disolución que llegó a cifrar "en 90.000 euros", y tercero, que los actuales propietarios de la empresa se enteraron de su existencia en 2008 o en 2011 (cambió de versión sobre la marcha). Ninguna de estas tres afirmaciones era tampoco cierta.

Por un lado, Duchesse Financial Overseas fue inscrita en el Registro Mercantil de Panamá el 4 de enero de 1988 y, desde entonces, siempre ha estado activa. Este lunes, este medio pudo comprobar en el Registro Mercantil el "status" de la compañía seguía siendo el de "vigente".

Por otro, inspectores y técnicos de Hacienda consultados por infoLibre, desmontaron la excusa ofrecida por Manuel Moix de que no pudieron disolver la sociedad panameña porque uno de los hermanos no podía hacer frente a los gastos de liquidación. Mantener abierta una sociedad en Panamá cuesta entre 450 y 900 euros al año, dependiendo de si se contratan administradores fiduciarios, mientras que cerrarla cuesta entre 400 y 500 euros.

Cuestión diferente es que, al disolver la sociedad, los hermanos Moix tendrían que pagar lógicamente determinados impuestos, como el resto de ciudadanos. Pero incluso para evitar el pago de los tributos, los Moix tenían una opción barata: trasladar el domicilio de la sociedad de Panamá a España, sin necesidad de disolverla, de forma que seguiría siendo la titular del chalé de Collado Villalba. Los costes totales de esa operación rondan los 1.600 euros y el fiscal dejaba de tener una empresa en uno de los paraísos fiscales preferidos por los evasores de medio mundo.

Manuel Moix aseguró a Elespañol.com que él y sus tres hermanos (Margarita, José María y Pilar) "conocieron la existencia de Duchesse Financial Overseas" cuando murió su madre en 2008. En declaraciones posteriores a varios medios afirmó que fue en 2011, cuando falleció el padre. Pero escrituras públicas firmadas ante un notario de Panamá y otro de Madrid, a cuyo contenido ha tenido acceso infoLibre, también desmienten esta versión.

El 25 de enero de 1988, la compañía panameña apoderó a Margarita Moix, hermana mayor del fiscal y abogada. La escritura de apoderamiento se firmó ante el notario panameño Sergio Pérez Saavedra. Un mes más tarde, el 24 de febrero de 1988, Margarita Moix actuó como representante de la empresa cuando Duchesse Financial Overseas adquirió el chalé en Collado Villalba.

Pero no sólo lo sabía la hermana. El propio Moix hacía décadas que conocía la existencia de la empresa en Panamá. En este sentido, este miércoles, infoLibre publicó unas declaraciones exclusivas del abogado que pleiteó en nombre de la constructora Tereco contra la familia Moix por impago de deudas y alzamiento de bienes. Y desmontan la última coartada del fiscal: que se había enterado de la existencia de la empresa panameña en 2008 [o en 2011]. "El fiscal Moix estuvo presente cuando sus padres declararon ante la jueza por alzamiento de bienes", relata el letrado José Román Marín de la Bárcena. Y esa declaración se produjo en el año 2000.

La información de infoLibre puso aún más en el punto de mira a un fiscal que había quedado fuertemente debilitado por su actuación en el caso Lezo. El propio presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, y el ministro de Justicia, Rafael Catalá, llegaron a apoyar en sede parlamentaria al hombre que Ignacio González, ahora encarcelado, quería en Anticorrupción para que marchasen mejor sus problemas con la Justicia. Pero a medida que pasaban las horas, la defensa fue cada vez más fría. Su situación se tornó insostenible. Él mismo pudo comprobar cómo se iba quedando solo: todas las asociaciones de fiscales se pusieron de acuerdo a la hora de exigirle explicaciones urgentes. Hasta el fiscal general del Estado, José Manuel Maza le contradijo al asegurar que desconocía la existencia de esa sociedad panameña.

A última hora de la tarde del miércoles, la Asociación de Fiscales, la mayoritaria, la que había apoyado su nombramiento, le pidió que pusiese su cargo a disposición de Maza, al entender que su participación como propietario en una sociedad de Panamá "compromete la imagen de imparcialidad de la institución" y supone "un menoscabo para la imagen de la Carrera Fiscal". Un mazazo para el fiscal jefe Anticorrupción.

Dirigentes del PP y del Gobierno han visto estos días muchas similitudes entre el caso Moix y el caso Soria. El exministro de Industria dimitió después de demostrarse que había mentado a la hora de rendir cuentas sobre sus relaciones empresariales con paraísos fiscales.

Historia de la empresa panameña de los Moix

Duchesse Financial Overseas fue constituida en Panamá el 4 de enero de 1988. Un mes y medio más tarde, el 24 de febrero de 1988, la sociedad panameña adquirió un chalé en Collado Villalba. La escritura de compraventa se firmó ante el notario Félix Pastor Ridruejo. Se trata de una vivienda de tres plantas, que tiene 6 dormitorios, 5 baños, dos salones, una bodega de 60 metros cuadrados y una piscina cubierta independiente. Está rodeada por una parcela de 4.629 metros cuadrados y se encuentra situada en una urbanización cerrada con vistas a la sierra de Guadarrama.

El chalé pertenecía hasta entonces a la sociedad de gananciales de los padres del fiscal: Manuel Moix Martínez y Manuela Blázquez Borja. El matrimonio también controlaba la empresa de Panamá. El objeto de la operación fue, por tanto, ocultar quiénes eran los verdaderos dueños del inmueble.

En el acto de compra del chalé, la empresa panameña estuvo representada por la hermana mayor del fiscal: Margarita Moix. Abogada de profesión, había sido apoderada por Duchesse Financial Overseas pocos días antes, el 25 de enero de 1988, ante el notario panameño Sergio Pérez Saavedra.

El fiscal Anticorrupción y sus tres hermanos (Margarita, José María y Pilar) heredaron el control de la empresa panameña y de su propiedad en España en dos fases: en octubre de 2008, cuando falleció su madre, y en diciembre de 2011, cuando murió su padre.

Por tanto, Manuel Moix es dueño desde hace cinco años y medio del 25% de una empresa radicada en uno de los principales paraísos fiscales del mundo. En todo este tiempo evitó poner a su nombre el inmueble y mantuvo camuflada la propiedad bajo el paraguas societario de la compañía panameña. Tampoco contó nada ni a Maza ni al titular de Justicia, Rafael Catalá, según fuentes conocedoras del proceso.

La empresa panameña fue constituida por varios de los principales testaferros del paraíso fiscal de Panamá. Entre ellos destaca Aida May Biggs, una panameña de 93 años que en abril de 2016 figuraba como testaferro en 17.539 compañías, y que en la actualidad sigue figurando como tesorera y directora de la sociedad de Moix.

En el proceso de elaboración de la información, este periódico se puso en contacto este lunes por la mañana con el fiscal para conocer su versión, pero Moix se negó a ofrecerla. "Respondo a los medios de comunicación que me preguntan las cosas con educación", llegó a justificar su actitud el fiscal en una entrevista concedida a la cadena Ser. [Consulta aquí el burofax remitido a Moix].

Su papel en el 'caso González'

Antes de desvelar los vínculos de Moix con Panamá, este diario informó en exclusiva de que el máximo responsable Anticorrupción, que fue fiscal superior de Madrid entre julio de 2003 y septiembre de 2015, impidió hasta en tres ocasiones que se investigase la trama societaria creada por Ignacio González y su familia para lucrarse con la construcción y explotación del campo de golf del Canal de Isabel II.

En una conversación interceptada por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil en el marco de la operación Lezo González sostenía en que el nombramiento Moix como fiscal Anticorrupción sería "cojonudo" para la marcha de sus problemas judiciales. Su interlocutor era el exministro de José María Aznar Eduardo Zaplana.

En primer lugar, infoLibre desveló que Moix había tapado el caso en 2009, al no investigar una denuncia de la asociación Parque Sí en Chamberí: decretó el archivo sin realizar una sencilla diligencia solicitada por los denunciantes y que habría servido para destapar la trama corrupta. Después, nuevos documentos a los que tuvo acceso este diario elvaron a tres las veces que había dado carpetazo al caso. Al episodio de 2009 se sumaba uno previo en 2007 y otro en 2010.

En 2007, archivó de plano una primera denuncia de los vecinos del barrio de Chamberí donde se construyó el campo de golf. El entonces fiscal jefe de Madrid decretó el archivo en tres días hábiles, sin practicar ni una diligencia y en un escrito de 11 líneas que se apoyaba en un argumento que no era cierto.

Y en 2010, la Fiscalía de Madrid que dirigía él, se opuso a la admisión a trámite de una querrela, presentada también por la asociación Parque Sí en Chamberí, en la que se acusaba al entonces vicepresidente madrileño de cuatro delitos, entre ellos prevaricación y fraude.

El campo de golf del Canal fue inaugurado por Esperanza Aguirre e Ignacio González el 28 de marzo de 2007. Por tanto, las dos denuncias y la querrela se presentaron después de que la obra estuviese concluida. En la fase de construcción de las instalaciones deportivas, Dragados había abonado 3,2 millones de euros a una empresa sin apenas actividad, llamada Tecnoconcret, para que instalase el césped del campo de golf. Esa sociedad estaba controlada por la familia González. La Fiscalía podría haber obtenido esos datos simplemente con pedir a la Agencia Tributaria las ventas declaradas de Tecnoconcret. No lo hizo en ninguna de las tres ocasiones en que tuvo que pronunciarse sobre el asunto, a pesar de que en la denuncia de 2009 y en la querrela de 2010 se lo pidieron expresamente los denunciantes.

La operación del campo de golf del Canal sí ha sido investigada ahora por el magistrado de la Audiencia Nacional Eloy Velasco y por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil. Y es una de las que se describe con detalle en el auto por el que el juez Velasco envió a prisión a Ignacio González y a su hermano Pablo. El cuñado de ambos, José Juan Caballero, logró eludir la cárcel tras pagar una fianza de 100.000 euros.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/05/31/moix_anticorrupcion_panama_paraisos_fiscal_es_65766_1012.html

04. EL PP PRETENDE QUE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE SU FINANCIACIÓN EN EL CONGRESO SOLO INDAGUE DESDE 2015

El vicesecretario general de Organización amenaza con llevar la comisión a los tribunales si no se clarifican los ámbitos territorial, temporal y objeto de investigación en la Cámara Baja

Martínez Maillo deja caer que llamarán a la presidenta de la Junta de Andalucía, la socialista Susana Díaz, y al líder de Podemos, Pablo Iglesias, para que declaren en la comisión de investigación de financiación de partidos en el Senado

El dirigente popular califica como "lucha diabólica por el votante de izquierdas" entre Pablo Iglesias y Pedro Sánchez la moción de censura presentada por Unidos Podemos contra Mariano Rajoy

"Lo lógico es que se investigue la legislatura como marca el reglamento de la Cámara pero cuando se define la financiación ilegal como delito es 2015, que es cuando debería empezar a investigar esta comisión". Con estas palabras el vicesecretario general de Organización del Partido Popular, Fernando Martínez Maillo, ponía coto a la comisión de investigación sobre la supuesta financiación irregular del PP en el Congreso, que este miércoles se reúne para iniciar los trabajos.

"¿Es legal todo esto? Es legal que se pueda hacer una causa general contra el PP? ¿Es legal que no se determine el ámbito temporal, el ámbito temático y el ámbito territorial?", ha apuntado el dirigente del PP.

Martínez Maillo ha lanzado la amenaza de llevar a los tribunales la comisión si no se clarifican los ámbitos temporal, territorial y el objeto de investigación. El PP se apoya en la decisión de los tribunales que anuló la comisión de investigación de la deuda del Ayuntamiento de Madrid, propuesta por Ahora Madrid, PSOE y Ciudadanos, por no tener "objeto concreto, sino genérico, vedado a este tipo de comisiones no permanente".

Los grupos de la oposición no se han puesto de acuerdo sobre el límite temporal en el que situar el campo de trabajo de las pesquisas. Mientras que Unidos Podemos situaba el inicio de la investigación en 1977, con la creación de la marca Alianza Popular, el PSOE y Ciudadanos definían el periodo para comenzar a indagar entre 2004 y 2008. Este miércoles se vuelve a reunir la comisión para ordenar los trabajos y establecer el calendario y el listado de los primeros comparecientes.

"Sería la primera vez que hay una comisión contra un partido político. La inquisición desapareció de España hace ya muchos años. No vamos a aceptar una causa general contra el PP ni contra

otro partidos políticos. Antes de que se pongan en marcha esta comisión inquisitorial hay que definir de qué estamos hablando", ha señalado Martínez Maillo.

El PP además se guarda la carta de la comisión de investigación de la financiación de todos los partidos políticos que ha puesto en marcha en el Senado, donde tiene mayoría absoluta, y que se formaliza este martes. Martínez Maillo ha insinuado que espera "que ningún líder del resto de las formaciones políticas pongan problemas para venir a esta comisión" cuando se le ha preguntado por la posible citación a declarar de Mariano Rajoy en el Congreso.

En este sentido, Martínez Maillo ha dejado caer que llamarán a la presidenta de la Junta de Andalucía, la socialista Susana Díaz, y al líder de Podemos, Pablo Iglesias, para que declaren en la comisión de investigación de financiación de partidos de la Cámara Alta.

Ante la pregunta de si el presidente debería ir antes a la comisión que a su declaración el próximo 26 de julio como testigo a los tribunales que investigan el caso Gürtel, Martínez Maillo ha puntualizado que "Rajoy no tiene nada que ocultar, si es el primero al que llama la Comisión diremos que sí. Irá con normalidad y esperamos la misma actitud del resto de los líderes políticos. Es como la citación del tribunal: No hay nada que ocultar pero tampoco hay nada que aportar, Mariano Rajoy no tiene ninguna responsabilidad en la financiación de las campañas de dos ayuntamientos madrileños, en todo caso será responsabilidad del PP de Madrid".

http://www.eldiario.es/politica/PP-pretende-investigacion-financiacion-Congreso_0_651285291.html

05. EL PP QUIERE LIMITAR AL ÚLTIMO AÑO LA INVESTIGACIÓN DE SU 'CAJA B'

El grupo Popular en el Congreso espera hasta última hora para presentar unas cuestiones previas en lugar de un plan de trabajo con el fin de retrasar el trabajo de la comisión investigadora

El Partido Popular no está dispuesto a que el Congreso de los Diputados investigue todo lo concerniente a las irregularidades en su financiación que desde hace años ha generado numerosos escándalos políticos y ha provocado la apertura de diversos procesos judiciales.

Es la conclusión que se desprende del contenido del escrito de "pronunciamiento previo" que ha remitido al presidente de la comisión de parlamentaria de investigación sobre la presunta financiación ilegal de la formación conservadora, el diputado de Nueva Canarias Pedro Quevedo.

El grupo parlamentario popular ha esperado hasta el último momento para presentar un escrito, firmado por su portavoz, Rafael Hernando, en el que, en resumidas cuentas, plantea que los letrados de la cámara emitan un informe sobre la temporalidad, el objeto y los ámbitos sobre los que puede trabajar la comisión de investigación.

En concreto, el grupo parlamentario conservador sostiene que "el ámbito temporal debe quedar fijado en el ámbito de la presente legislatura pues al ser la comisión un instrumento de control parlamentario no procede el ejercicio de investigación y control por el actual parlamento de legislaturas pasadas ...". Es decir, el PP sólo permite que se investiguen su financiación desde mediados del pasado mes de julio de 2016, cuando comenzó la XII Legislatura.

La dirección parlamentaria de la formación conservadora alega, también, que no es permisible que se proceda a investigar a personas que actualmente no tienen responsabilidades políticas, ni orgánicas ni institucionales porque nada se les podría exigir.

Ese sería el caso, por ejemplo, del ex presidente José María Aznar, a quien varios grupos parlamentarios han propuesto que comparezca ante la comisión. También se quiere llamar a los ex secretarios generales del partido y, sobre todo, a los ex tesoreros como Rosendo Naseiro, Ángel Sanchis Perales y Luis Bárcenas, entre otros.

Como conclusión, el escrito presentado por el grupo popular asegura a que esta formación "le resulta imposible" presentar un plan de trabajo sin conocer el "objetivo específico" que tiene la comisión, ni su ámbito temporal.

El resto de los grupos parlamentarios ya han presentado a la Mesa de la comisión sus planes de trabajo, tal como se comprometieron tras la última reunión de este órgano de dirección. Quevedo

ha convocado para este martes, día 6, una nueva reunión para analizar las distintas propuestas de los grupos políticos y ordenar el trabajo de los comisionados al día siguiente.

"Es verdaderamente sorprendente lo que acaba de plantear el grupo parlamentario popular; no cabe duda de que quiere impedir que la comisión siga sus trabajos para alcanzar los objetivos para los que fue creada con el respaldo de todos los grupos, excepto el PP, claro", ha declarado a Público Artemi Ralo, portavoz del grupo socialista en esta comisión.

Los grupos mayoritarios en la oposición, socialista y Podemos, están manteniendo contactos con el fin de llegar a un acuerdo para Establecer un calendario de comparecencias. También se quiere implicar en este proceso a ERC y a Ciudadanos, explican a este periódico fuentes parlamentarias.

<http://www.publico.es/politica/pp-limitar-investigacion-cajab.html>

06. EL PP OCUPA LOS PUESTOS CLAVE DE LA JUSTICIA ASEDIADO POR LA CORRUPCIÓN

Utiliza su mayoría en el Poder Judicial, fruto de la victoria en 2011, para imponer en ocho días a dos afines en puestos clave de la Audiencia Nacional

Con esa misma mayoría se renovarán en los próximos meses tres plazas en la Sala del Tribunal Supremo que investiga a los aforados

Espejel ha sido nombrada con el rodillo del CGPJ; para López se ha optado por exigir un viejo título que sólo él y unos pocos más tienen

El Partido Popular se está sirviendo de un instrumento heredado de su mayoría absoluta, el control del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), para ocupar con afines la cúpula judicial, a pesar de gobernar en minoría y mientras proliferan grandes investigaciones por corrupción en su contra.

En un plazo de ocho días, los vocales del CGPJ propuestos por el PP en 2013 han votado a favor de ubicar en dos de los puestos más importantes de la Audiencia Nacional a Concepción Espejel y Enrique López, magistrados que comparten haber sido apartados a la vez por sus propios compañeros de los tribunales que están juzgando y juzgarán casos de corrupción del PP, con el argumento de su proximidad a la formación política en el Gobierno.

En el método empleado para elegir a Concepción Espejel no ha habido rodeos por tratarse de un nombramiento discrecional. Aspiraban seis magistrados y el bloque mayoritario ha optado, entre los jueces conservadores, por aquella a la que la secretaria general del PP llamó "querida Concha", durante discurso con motivo de una condecoración.

Solo Vicente Guilarte, propuesto como vocal por el PP, ha optado por Carmen Lamela, una candidata que desde el bloque progresista se apreciaba de consenso. Los otros 11 conservadores, incluido el juez que el Gobierno de Mariano Rajoy designó para presidir el Poder Judicial, Carlos Lesmes, han votado a Concepción Espejel. La magistrada Manuela Fernández de Prado, con 25 años de experiencia "ininterrumpida" en la Audiencia Nacional, como ha recordado Jueces para la Democracia (JpD), ha recibido el apoyo de 8 vocales progresistas. JpD ha calificado de "demoledor" el mensaje que se envía a los jueces con el nombramiento de Espejel.

La presidenta de la Sala de lo Penal está facultada para abocar a pleno las resoluciones que considere, arrebatando así la decisión a una sección determinada y poniéndola en manos del conjunto de magistrados de esa Sala, de mayoría conservadora. Espejel, hasta ahora presidenta de la Sección Segunda, integrará la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, influirá con sus decisiones sobre el reparto de los asuntos entre unas secciones y otras y presidirá ella misma la Primera. También influirá en los señalamientos de juicios, una cuestión aparentemente administrativa, pero que puede resultar determinante en qué magistrados integren un tribunal, según su disposición en ese momento.

Ingeniería administrativa para López

La elección de Enrique López ha necesitado de otra ingeniería más complicada que en el caso de Espejel. La Sala de Apelaciones de la Audiencia Nacional era una exigencia de los organismos

internacionales desde casi su fundación. El Partido Popular hizo un amago de creación al final del mandato de Aznar, pero no ha sido hasta los últimos meses cuando éste se ha concretado.

En medios jurídicos cunde la indignación por los elegidos para ocupar un tribunal con tanto poder y de tanta exigencia jurídica apenas tengan experiencia en poner sentencias. La Sala de Apelaciones revisará en sus fallos todos los que haya dictado previamente la Sala de lo Penal de los casos que comiencen a instruirse a partir del próximo 1 de junio.

El criterio impuesto desde el Gobierno para que López y Velasco hayan llegado a la Sala de Apelaciones es que los magistrados que integren el tribunal tengan la especialidad en penal. En la polémica abunda que esa especialidad solo se les reconoce a aquellos que superaron una oposición menor hace veinte años, frente a otros que aprobaron una mucho más exigente y anónima en 2011, pero que fue anulada en parte por el Tribunal Supremo.

El número uno de esta convocatoria fue Ramón Sáez, magistrado progresista de gran experiencia, exvocal del CGPJ a propuesta de IU y ponente en los últimos tiempos del fallo que absolvió en la Audiencia Nacional a los manifestantes que rodearon el Parlament de Cataluña en mayo de 2011. El CGPJ debió convocar después una nueva oposición, pero nunca llegó a hacerlo.

Por tanto, entre los doce que ostentan la única especialidad en penal reconocida están Enrique López y Eloy Velasco. Una vez convocada la plaza, solo restaba que ambos se presentaran para aplicar el criterio de selección y que fueran los elegidos. En el caso de Velasco, su ascenso implica que deja de instruir los casos de corrupción más graves que afectan al PP y cuya investigación está abierta: la pieza del caso Púnica que investiga su financiación irregular en Madrid y la Operación Lezo, con el expresidente autonómico Ignacio González en el centro.

Segundo ascenso con una renuncia de por medio

La insistencia del PP con Enrique López se remonta a la pelea que durante años mantuvo por ubicarle en el Tribunal Constitucional, a pesar de la oposición frontal del PSOE, que alegaba no reunía los méritos exigidos. En 2013, con la mayoría absoluta del PP, llegó el momento de su desembarco en el Constitucional, pero un año después el magistrado se vio obligado a dimitir tras ser sorprendido conduciendo borracho su moto y sin casco por el centro de Madrid. La Ley permitía su reingreso inmediato en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

En dos años y medio, López ha vuelto a ascender, ahora a la nueva Sala de Apelaciones, de la que resta por elegir a su presidente. Será, como en el caso de Espejel, una elección discrecional. Hasta entonces, el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, presidirá provisionalmente el tribunal. Navarro aparece en la fotografía que ilustra esta información detrás de Espejel, aplaudiendo como Cospedal. En aquel entonces era presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

En los próximos meses cabe un nuevo movimiento que afecta a otra ubicación clave en el sistema judicial español, la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, la que se encarga de investigar a los cargos políticos y otros aforados. Dos puestos están vacantes ya, uno más lo estará en las próximas semanas y en noviembre se marcharán cuatro magistrados eméritos, tres de ellos progresistas. Si la mayoría conservadora del CGPJ impone a sus candidatos en las tres plazas a cubrir, la Sala de lo Penal del Alto Tribunal se escorará todavía más a la derecha.

Marchena, el 'cerebro' en la sombra

El presidente de la Sala de lo Penal, Manuel Marchena, es considerado desde el sector progresista de la judicatura la cabeza pensante detrás de todos los movimientos de piezas que se están produciendo en el sector judicial. Según fuentes del caso, Marchena llamó al teléfono móvil del juez Eloy Velasco mientras tomaba las primeras declaraciones de detenidos en la Operación Lezo para advertirle de que iban a intentar apartarle del caso por el puesto que desempeñó su mujer en la Comunidad de Madrid en tiempos de Ignacio González. Como consecuencia de ello, Velasco preguntó a González y su defensa si querían que se apartara.

Una de las plazas pendientes de convocar el Tribunal Supremo es la de José Manuel Maza, el primer fiscal general del Estado reprobado en la historia de la democracia española, tan solo seis meses después de ser nombrado por el Gobierno. Maza no era la primera opción para el Ejecutivo, que pretendía renovar en el puesto a Consuelo Madrigal. Sin embargo, la negativa de

ésta a designar puestos claves en el Ministerio Público hizo cambiar de postura al ministro de Justicia, Rafael Catalá.

Uno de esos puestos era el de la jefatura de la Fiscalía Anticorrupción, para el que fue elegido Manuel Moix. Antes de nombrarlo, Maza fue advertido por la teniente fiscal de Anticorrupción y por la Unión Progresista de Fiscales de que iba a nombrar alguien a quien el principal acusado de la Operación Lezo, Ignacio González, alababa en las intervenciones telefónicas y del que sabía que iba a ocupar el puesto tres meses antes. Maza ignoró el aviso. La pasada semana Moix fue reprobado en el mismo pleno que Maza y el ministro Catalá, el pasado 16 de mayo.

http://m.eldiario.es/politica/Partido-Popular-coloniza-judicial-corrupcion_0_647436298.html

07. EL SUPERJUEZ VELASCO: CAPAZ DE INSTRUIR, DAR CONFERENCIAS Y QUE LO PROMOCIONEN A TIEMPO

La trayectoria del magistrado, vinculada en su pasado al PP, ha vivido un terremoto tras anunciar que abandona los casos Púnica y Lezo cuando más difícil se le ponía al partido de Rajoy.

Es el magistrado de moda de los últimos tiempos. Y más de esta semana. Sus actuaciones y detenciones en la Operación Lezo, en la Púnica y la fianza impuesta, por fin, al ex líder del PP madrileño Francisco Granados para salir de la cárcel, después de más de dos años en ella, le han granjeado tantos enemigos como amigos entre la opinión pública española. Ahora, su inmediata salida del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional -dejando en el aire todas las actuaciones judiciales emprendidas- para pasar desde el próximo 1 de junio a ser parte de Sala de Apelaciones de este mismo tribunal ha puesto sobre la mesa el controvertido debate de si un juez puede dejar todo empantanado, con el permiso del Consejo General del Poder Judicial, y marchar a otro lugar más cómodo, seguro y tranquilo. Para sus enemigos, el juez Velasco "pretende que el marrón de encarcelar a los que vengan detrás le caiga a otro magistrado": "Ahora elige un puesto de menos actuar y más de escribir".

Hoy ya no hay duda de que Eloy Velasco Núñez (54 años) se ha convertido en otro juez estrella. Un magistrado que mide y medita muy bien todos sus autos, ya sean de imputación o, como en algunos casos, de sorprendente y rápida desimputación. A través de ellos -supuestamente secretos- la opinión pública conoce los hechos y fechorías de los casos Púnica y Lezo de altos dirigentes de la formación política que lidera Mariano Rajoy. En cualquier caso, no le enfada que le tilden de juez conservador.

Pero, si fuera por él viviría, impartiendo conferencias a diario por universidades, colegios de abogados, institutos... para disertar sobre sus experiencias profesionales, ya sea como juez instructor en Sagunto, Torrente y Valencia o sobre su vinculación política al Partido Popular, entre 1995 y 2004, cuando estuvo alternando los puestos de director general y subsecretario en diferentes consejerías de los Gobiernos de la Generalitat Valenciana bajo la tutela del ex dirigente popular, Eduardo Zaplana. Curiosamente, el expresidente de Valencia ha aparecido en las grabaciones de Lezo con Ignacio González. El juez Velasco no guarda buen recuerdo de su paso por el PP: aunque fue aupado por el propio Zaplana, acabó mal con la cúpula del PP Valenciano, lo que condujo a su destitución.

En aquella etapa hizo gala de ese carácter "duro" e incluso "hosco en las formas" que no duda en sacar cuando no está cómodo. Muy receloso de su vida privada, sus amigos dicen que es muy afable, lo contrario de la imagen que da en los juzgados. Cuentan que tiene un gran sentido del humor, es amante del rock duro -en el coche le gusta poner AC/DC y Los Ramones- y es capaz de encajar muy bien las críticas, aunque no de dar su brazo a torcer cuando se equivoca. Esa testarudez le ha costado incluso algún disgusto. Si cree que le mienten en la instrucción no duda en encararse con el testigo o imputado: "Te crees que soy tonto", ha llegado afirmar en alguna ocasión. Por eso, muchos insisten en que tiene un carácter combativo.

Desde el PP de Valencia saltó por concurso al Juzgado de Instrucción nº 24 de Madrid. Después, en junio de 2008, pasó a su actual destino en el Juzgado Central de Instrucción Nº 6, de la Audiencia Nacional, mientras su titular Manuel García-Castellón (el juez del caso Mario Conde), se encuentra en la situación de servicios especiales.

"Desde hace tiempo quería irse"

El juez Velasco tenía muy claro, como decía últimamente a sus amigos, que su futuro pasaba por abandonar este juzgado de instrucción. Un destino que le tiene a diario en el disparadero y le convierte en verdadero protagonista de todos los medios de comunicación. Hace unos días explicó su situación: “Ya tengo mis años y estar siempre de guardia... En este trabajo te llaman a las dos de la mañana. Estábamos de vacaciones en esta Semana Santa y me llamaron...”. Por eso, por no respetar sus horas de descanso, llegó a denunciar al Ministerio de Justicia, que fue condenado a indemnizarle con 7.200 euros en concepto de las cantidades devengadas por las 36 guardias de ocho días que realizó y no descansar la jornada siguiente al término de cada una de ellas como entiende la normativa europea que obliga a garantizar ese periodo de 24 horas. Miembro de la Asociación Profesional de la Magistratura, fue el único magistrado de la Audiencia Nacional que secundó la histórica huelga de jueces del 18 de febrero de 2009 que supuso el principio del fin de la carrera ministerial de Mariano Fernández Bermejo. Todavía mantiene un pequeño grupo de fieles en estos tribunales.

Sus enemigos, por el contrario, consideran que pasa muchas horas fuera de su despacho de la Audiencia Nacional dando conferencias y seminarios a lo largo de la geografía española: Madrid, El Escorial, Las Rozas, Bilbao, Córdoba, Barcelona, Santiago de Compostela, Salamanca, Valladolid, León, Oviedo o Alicante. Por no olvidar otro de sus destinos preferidos, Sudamérica: Lima, Cartagena de Indias... A estas jornadas los magistrados no suelen ir gratis, lo normal es cobrar alrededor de 600 euros por ponencia.

Fecha	Acto	Organiza
24-02-2015	PRESENTACIÓN DEL LIBRO CRIMINALIDAD ORGANIZADA	UNIVERSIDAD CEU
20-03-2015	DELITOS INFORMÁTICOS	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
26-03-2015	JORNADAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL	SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA DEL CGPJ
06-05-2015	MESA REDONDA. LA CIBERSEGURIDAD DESDE UNA VISIÓN MULTIDISCIPLINAR, TECNOLÓGICA, OPERATIVA Y JURÍDICA	DEUSTO BUSINESS SCHOLL MADRID
07-05-2015	PECULIARIDADES Y PROBLEMAS SUSCITADOS POR LA INSTRUCCIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN LOS QUE SE SUSTANCIA UNA POSIBLE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	INSTITUTO DE FOMENTO EMPRESARIAL. MADRID
28-09-2015	INAUGURACIÓN DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN CIBERSEGURIDAD	DEUSTO BUSINESS SCHOLL MADRID
15-10-2015	LAS REDES SOCIALES Y SUS IMPLICACIONES LEGALES	INSTITUTO DE FOMENTO EMPRESARIAL. HOTEL INTERCONTINENTAL. MADRID
26-10-2015	COLEXIO PROFESIONAL DE ENSEÑARÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE GALICIA. SANTIAGO DE COMPOSTELA	V JORNADA DE INFORMÁTICA JUDICIAL
19-11-2015	X JORNADAS DEL TRIBUNAL DE MARCA COMUNITARIA	COLEGIO DE ABOGADOS DE ALICANTE
04-02-2016	COLEGIO DE ABOGADOS DE ALICANTE	JORNADA SOBRE DELITOS DE CORRUPCIÓN
09-03-2016	CONFERENCIA Y MESA REDONDA CON EL JUEZ ELOY VELASCO	UNIVERSIDAD DE DEUSTO. BILBAO
15-03-2016	LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. ASISTE COMO PONENTE PEDRO MARTÍN MOLINA, SOCIO DE LEGAL ECONÓMICO, JUNTO A BEATRIZ SAURA	UNIVERSIDAD NEBRJIA, CAMPUS MADRID PRINCESA
12-04-2016	JORNADAS DE PREVENCIÓN PENAL EN EL DEPORTE ORGANIZADO POR BEATRIZ SAURA	INSTITUTO DE POSTGRADO DE ESTUDIOS ESPAÑOLES E INTERNACIONALES. INPE. MADRID
06-05-2016	I CONGRESO NACIONAL PREVENCIÓN DE DELITOS E INSOLVENCIA EN LA PYME. ASISTEN AL CONGRESO PEDRO MARTÍN MOLINA Y BEATRIZ SAURA	AULA JURÍDICA. PARADOR NACIONAL DE CÓRDOBA
18-05-2016	SECURE IT. LAS ROZAS. MADRID	CONGRESO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS E INSOLVENCIA
27-05-2016	COLEGIO DE ABOGADOS DE ALICANTE	JORNADA SOBRE DELITOS DE CORRUPCIÓN
06-06-2016	III JORNADA APER, ASOCIACIÓN PROFESIONAL ESPAÑOLA DE PRIVACIDAD, EN COLABORACIÓN CON TELEFÓNICA	ASOCIACIÓN PROFESIONAL ESPAÑOLA DE PRIVACIDAD. MADRID
07-06-2016	DEUSTO BUSINESS SCHOLL MADRID	SEMINARIO NUEVO SECTOR PÚBLICO
14-06-2016	INSTITUTO DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA	JORNADA DERECHO DIGITAL
12-07-2016	DEUSTO BUSINESS SCHOLL MADRID	CLAUSURA DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN CIBER SEGURIDAD
14-07-2016/15-07-2016	CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIBERSEGURIDAD Y PRIVACIDAD. ASISTE BEATRIZ SAURA	ORGANIZAN GRUPO MILENIUM (PERÚ) E IAITG (ESPAÑA). LIMA. PERÚ
15-07-2016	PROBLEMÁTICA DE LA PRUEBA EN LA INVESTIGACIÓN DEL TERRITORIO YIHADISTA. NO PUDO ASISTIR POR ENCONTRARSE EN LIMA, PERÚ	UNIVERSIDAD DE ALICANTE RAFAEL ALTAMIRA
19-07-2016	EL PODER JUDICIAL, GARANTÍA DEL ESTADO DE DERECHO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. CURSOS DE VERANO SAN LORENZO DE

Fecha	Acto	Organiza
20-10-2016	ASPECTOS PRÁCTICOS PENALES DE LA PERSONA JURÍDICA DELINCUENTE RESPECTO A LOS DELITOS VINCULADOS A LAS EMPRESAS DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA. BEATRIZ SAURA PARTICIPA EN OTRA PONENTIA.	EL ESCORIAL ESCUELA DE TÉCNICA JURÍDICA. ETI. JORNADA DE COMPLIANCE Y ÉTICA CORPORATIVA EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA.
27-10-2016	CRIMINALIDAD INFORMÁTICA Y MEDIOS JUDICIALES DE INVESTIGACIÓN	3º CONGRESO DE LA ABOGACÍA DE CASTILLA Y LEÓN. LEÓN
18-11-2016	II FORO JURÍDICO SOBRE LA PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITAL. ORGANIZADO POR ADADE/E-CONSULTING Y PATROCINADO POR ABANCA	CÁMARA DE COMERCIO DE MADRID
25-11-2016	LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS EMPRESAS	CESUR, ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL SUR DE ESPAÑA Y DESPACHO ONTIER. SEVILLA
14-12-2016	SEMINARIO DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL	INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES Y DE LA SEGURIDAD. FACULTAD DE PSICOLOGÍA. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
09-01-2017	JORNADA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS EMPRESAS CON EL PATROCINIO DE ALSA	ACOFES. ASOCIACIÓN DE COMPLIANCE OFFICERS DE ESPAÑA. MADRID
18-01-2017	PRESENTACIÓN DEL LIBRO "CUESTIONES PRÁCTICAS SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y COMPLIANCE". AUTORES ELOY VELASCO Y BEATRIZ SAURA.	REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN. MADRID
19-01-2017	X ENCUENTRO DE INVESTIGADORES DEL IUICP. INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS POLICIALES. MEDIDAS TECNOLÓGICAS DE INVESTIGACIÓN PENAL	FACULTAD DE DERECHO. UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES
06-03-2017	ASPECTOS PRÁCTICOS PENALES DE LA PERSONA JURÍDICA DELINCUENTE RESPECTO A LOS DELITOS VINCULADOS A LAS EMPRESAS DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA. BEATRIZ SAURA PARTICIPA EN OTRA PONENTIA	ESCUELA DE TÉCNICA JURÍDICA. ETI. SEMINARIO DE COMPLIANCE Y ÉTICA CORPORATIVA EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA.
30-03-2017	SOBRE COMO LAS EMPRESAS DEBEN SER PROACTIVAS PARA EVITAR COMETER DELITOS. MODERÓ LA JORNADA BEATRIZ SAURA	ORGANIZADO POR AUTOSA Y POR EL INSTITUTO DE POSTGRADO DE ESTUDIOS ESPAÑOLES E INTERNACIONALES
03-04-2017	MESA REDONDA SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL EMPRESARIAL LE ACOMPAÑAN BEATRIZ SAURA ALBERDI	PALACIO DE CONGRESOS DE CASTILLA Y LEÓN. SALAMANCA
25-04-2017	EL PAPEL DE LA FISCALÍA EN LA INSTRUCCIÓN DEL DELITO. II CONGRESO DE LA ABOGACÍA MADRILEÑA. SU MUJER BEATRIZ SAURA PARTICIPA EN OTRA PONENTIA	ICAM. PALACIO DE CONGRESOS IFEMA. MADRID
28-04-2017	CLAUSURA DEL VI FÓRUM DE DERECHO INFORMÁTICO	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
19-04-2017	PRESENTACIÓN DEL LIBRO CUESTIONES PRÁCTICAS SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL EN LA PERSONA JURÍDICA	DEUSTO BUSINESS SCHOLL MADRID
08-05-2017	JORNADA DE RESPONSABILIDAD LEGAL ANTE LA CIBERSEGURIDAD	CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA. MADRID

Una de las últimas conferencias del juez Velasco fue el pasado 8 de mayo en el Consejo General de la Abogacía Española, con el título Madrid Jornada de Responsabilidad Legal ante la Ciberseguridad. Se da la circunstancia de que los asistentes presenciales a la Jornada recibieron gratis el libro Delitos tecnológicos: definición, investigación y prueba en el proceso penal cuyo autor es Eloy Velasco y que se vende por 30 euros en cualquier tienda online.

A estas conferencias y congresos también acude como invitada su mujer, Beatriz Saura Alberdi, directora del Área de Derecho Penal y Compliance del bufete Legal y Económico. También suele asistir el socio fundador y dueño de este despacho, el economista y abogado Pedro Bautista

Martín Molina, que preside la Fundación del Instituto de Derecho Concursal (Fundieco) y la Fundación para el Estudio Corporativo y Fomento de la Administración de Justicia (FURJA). Ambas entidades son organizadoras de muchas de estas conferencias, a donde acuden relevantes magistrados como el también nuevo flamante Fiscal General del Estado, José Manuel Maza, buen amigo de Velasco, según se comenta.

Denuncias contra su mujer

Fue en enero de 2016 cuando el despacho Legal y Económico contrató a la mujer de Eloy Velasco para dirigir el departamento de Penal y Compliance, o cumplimiento normativo especializado hasta ese momento en la administración concursal.

Para muchos abogados consultados, si ha habido en España un despacho beneficiado por los Juzgados de lo Mercantil, muy por encima del resto, es precisamente la firma Legal y Económico Administradores Concursales SLP. Algunos de esos concursos son muy conflictivos, como lo son los casos Afinsa o Banco Madrid, entre otros, en los que ha habido cruces de querellas contra el administrador y el juez. También Martín Molina fue nombrado administrador concursal de la sociedad mixta PESF SL en el año 2012, hoy en proceso de liquidación. Las controversias sobre su figura llevaron a la UDEF a investigarlo en 2014 por la adjudicación por decenas de juzgados mercantiles de más de 175 concursos de acreedores de empresas en quiebra. Legal y Económico Abogados Economistas y Auditores S.L. tiene su sede en el número 24 de la calle Monte Esquinza, de Madrid, entre el Paseo de la Castellana y la Glorieta de Alonso Martínez, muy cerca de la sede del PP de la calle Génova. La sociedad, en la que la mujer de Velasco tiene un cargo de responsabilidad, ha presentado en el ejercicio 2015 una facturación de 3,12 millones de euros con un incremento del 73% respecto al año anterior y con unos beneficios superiores a 406.000 euros. La sociedad supera además los seis millones de euros en activos.

Beatriz Saura, con la que el juez Velasco tiene dos hijos, es doctora en Derecho por la Universidad Miguel Hernández de Alicante, centro en el que también ha ejercido como profesora de Derecho Civil. Ambos mantienen largos debates de temas judiciales.

Saura ha desarrollado buena parte de su carrera como secretaria de provisión temporal en la Audiencia Nacional y como abogada fiscal sustituta en la Fiscalía Provincial de Madrid. Se desempeñó como abogada ejerciente en Alicante en asuntos de materia civil y penal entre los años 1997 y 2000. A partir de esta fecha se produjo un paréntesis en su vida profesional como letrada para dedicarse a la docencia como profesora asociada del área de Derecho Civil de la Universidad Miguel Hernández y para preparar el doctorado en Derecho que obtuvo por esa misma universidad el 16 de mayo de 2003.

Cambió sus planes de forma significativa cuando destinaron a su marido a Madrid en 2004. Intentó de nuevo ingresar en la Administración de Justicia. Su carácter de luchadora -similar al de su marido, según explican sus conocidos- le llevó a presentar recurso de alzada ante el CGPJ contra el acuerdo adoptado por la comisión permanente del 13 de junio de 2006, aunque se desconoce el contenido de dicho recurso. En relación con el recurso de alzada anterior, el pleno del CGPJ acordó el 27 de septiembre de 2007 la redacción de una nueva propuesta de resolución. Pero Beatriz Saura nunca accedió a la carrera judicial en la categoría de magistrado.

A lo que sí pudo acceder la mujer de Velasco fue a la lista de secretario judicial sustituto, ocupando una de las 42 plazas del cupo de la provincia de Alicante. Pero la realidad es que nunca llegó a ejercer este cargo en la provincia que la vio nacer, ya que paralelamente intentó ingresar para ese mismo puesto en la Audiencia Nacional. Según el BOE de 30 de marzo de 2007 fue designada para esta plaza.

Dentro de la Audiencia Nacional ocupó el Juzgado Central de Instrucción nº5, en manos de Baltasar Garzón, donde permaneció desde el 6 de noviembre de 2007 hasta el 21 de abril de 2008. Cesó poco antes de la llegada de Eloy Velasco al Juzgado nº6 y fue nombrada abogada fiscal sustituta para la Comunidad de Madrid, gobernada entonces por Esperanza Aguirre, ocupando el puesto 54 de un total de 55. Su destino será la Fiscalía Provincial de Madrid donde permaneció desde el 10 de octubre de 2008 hasta el 31 de agosto de 2012, todo según su currículum. Ejerció éste cargo entre los años 2009 y 2010, hasta en cuatro veces en la Audiencia Provincial de Madrid, en asuntos de maltrato, homicidio, incendio y lesiones. Durante los años 2011 y 2012 no consta que ejerciera ninguna actividad. Todo este es su bagaje en materia penal hasta este momento.

En julio de 2013 fue designada técnico de la Administración Autonómica en el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, IMFM, adscrito a la Consejería de Asuntos Sociales, cuando su gerente era María José Barrero García y el consejero, Jesús Ferosel Díaz. Por entonces, Ignacio González presidía la Comunidad de Madrid. Esta supuesta relación le ha costado que se haya abierto una investigación disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial contra de Eloy Velasco.

La denuncia presentada por el abogado José Luis Mazón el pasado 26 de abril señala que el instructor del caso Lezo preguntó al ex presidente de la Comunidad -antes de tomarle declaración como investigado- si consideraba que debía abstenerse de la causa. ¿El motivo? La existencia en el sumario de una grabación en la que él mismo aseguraba que en el pasado había contratado a la esposa del magistrado a petición de éste. Sin embargo, el nombramiento de Beatriz Saura no aparece como tal en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a lo largo del año 2013. Las convocatorias que se publicaban siempre eran para funcionarios, condición que no acreditaba la mujer de Eloy Velasco. Permaneció en el puesto tan sólo hasta enero de 2014.

Como anécdota, durante tres años, entre finales de 2012 y finales de 2015, estuvo dedicada junto a su hermana Helena al oficio de la orfebrería, tal como atestiguó en la propia web de la empresa el Cofre de Oriente en Facebook y en Twitter. Las hermanas consiguieron llevar un broche de su marca, en forma de pez, al programa Sálvame de Jorge Javier Vázquez gracias a Rosa Benito. Estaban especializados en la fabricación y venta de bisutería. Importaban de Turquía determinados artículos y los pendientes de la diseñadora de Oriente Medio Ayala Bar.

Tras dedicar estos años de su vida profesional al oficio de la joyería, fue fichada como directora del Área de Derecho Penal y Compliance de Estudio Legal y Económico. El libro que ha escrito junto a su marido -Cuestiones prácticas sobre responsabilidad penal de la persona jurídica y Compliance- es un gesto claro de dónde quiere dirigir sus pasos el matrimonio: hacia una de las áreas que da más dinero a los bufetes, el cumplimiento normativo de las grandes empresas.

Todas estas dudas y más interrogantes surgen ahora que Eloy Velasco Núñez abandona la titularidad del Juzgado nº 6 de la Audiencia Nacional donde ha permanecido nueve años. En el mundo jurídico hay quien plantea que debería dar cuenta del dinero percibido como conferenciante en jornadas organizadas por el despacho en el que trabaja su esposa. Y si costeó los gastos de estancia fuera de Madrid para impartir conferencias como su viaje a Perú junto a su mujer o si hubo alguna contraprestación económica por su conferencia. Asociaciones de afectados por las Preferentes también se preguntan por qué exoneró de responsabilidades penales a Caja España y Caja Duero.

Otra pregunta que planea en la calle es qué va a pasar con todas las instrucciones judiciales iniciadas por el caso Púnica y la Operación Lezo, que a día de hoy están inacabadas. Obviamente, los sumarios los completará otro juez. Una cuestión más difícil de contestar es la coincidencia de la promoción de Velasco cuando la investigación de los casos Púnica y Lezo se complicaba para el PP. En cualquier caso, Eloy Velasco ha sido promocionado a tiempo.

http://www.elespanol.com/reportajes/20170519/217228838_0.html

08. EL BLOQUE CONSERVADOR IMPONE A ESPEJEL AL FRENTE DE LA SALA PENAL DE LA AUDIENCIA

La sucesora de Fernando Grande Marlaska fue apartada del caso Gürtel por su cercanía al PP

La votación ha sido celebrada esta mañana por el pleno del órgano de gobierno de los jueces, y ha arrojado el resultado de 11 votos a favor de la elección de Espejel, 8 a favor de Manuela Fernández Prado, 1 voto por el magistrado Fermín Echarri y otro para la magistrada Carmen Lamela.

Espejel, que sustituirá en el puesto a Fernando Grande-Marlaska, tendrá amplios poderes para organizar la sala de lo Penal de la Audiencia. Entre sus competencias figuran la posibilidad de presidir cualquier vista oral que se celebre en su jurisdicción -como hizo en su día Javier Gómez Bermúdez con el juicio de los atentados del 11 de marzo de 2014-. También puede hacer que cualquier asunto pueda dirimirlo el pleno de la Sala de lo Penal, formado por una veintena de magistrados.

El grupo de vocales conservadores, cuyo voto llegó a la jornada de ayer dividido, se ha agrupado esta mañana después de celebrar por la noche una reunión para ponerse de acuerdo, según han informado fuentes no oficiales del CGPJ.

Espejel fue obligada por el conjunto de magistrados de lo Penal de la Audiencia Nacional a excluirse de los tribunales que juzgarán el caso Gurtel y el asunto de los llamados papeles de Bárcenas sobre la caja B del PP, debido a la afinidad con este partido de la magistrada, que no había querido abstenerse por iniciativa propia. Ahora será la presidenta de esos mismos magistrados.

Se da la circunstancia de que esa misma exclusión forzosa para juzgar estos dos mismos sumarios afectó también al magistrado del mismo tribunal Enrique López, considerado también por sus compañeros demasiado afín al PP para juzgar el caso Gürtel.

La semana pasada el mismo CGPJ que ha nombrado hoy presidenta a Espejel designó a López para ocupar una de las dos plazas de magistrado de la nueva Sala de Apelaciones de la Audiencia Nacional. Puede decirse, de este modo, que meses después de ser excluidos por su afinidad al PP de unos determinados casos que afectaban a este partido, ambos han sido ascendidos por el CGPJ.

El puesto de presidente de la Sala Penal de la Audiencia tiene carácter gubernativo pero también jurisdiccional, es decir, quien lo ocupa organiza dicha sala en términos administrativos, pero también forma parte del tribunal como magistrado que juzga asuntos.

Además de Espejel, aspiraba al puesto Manuela Francisca Fernández Prado, magistrada de la Sección 1ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y preferida por los progresistas.

También era candidato Juan Pablo González González, magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia y uno de los favoritos, hasta ayer noche, del grupo conservador del CGPJ.

Fermín Echarri, magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional apoyado por el hasta ahora presidente de la Sala Penal, Fernando Grande Marlaska, y Carmen Lamela Díaz, del Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional, fueron los nombres del consenso para el caso de un acuerdo entre todos los vocales que finalmente no se ha producido.

María Teresa Palacios Criado, magistrada de la Sección 4ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia, tuvo siempre pocas posibilidades.

La vacante en la Sala de lo Penal de la Audiencia se ha creado porque el vocal y magistrado, Fernando Grande Marlaska, había llegado casi al final de su mandato como presidente de la citada sala. Además, cuando estaba a punto de finalizar su mandato, Marlaska accedió a uno de los puestos de la Comisión Permanente del CGPJ.

Se trata de la comisión más importante, la que lidera el órgano de gobierno de los jueces. Y sus miembros tienen dedicación exclusiva). De este modo, la vacante de Marlaska debía ser cubierta

http://politica.elpais.com/politica/2017/05/25/actualidad/1495707672_369867.html

09. EL PP SITÚA EN SU OFICINA ANTICORRUPCIÓN A UN EXDIPUTADO VINCULADO A UN POLÉMICO CONTRATO DE AENA

Andrés Ayala será uno de los tres miembros de la Oficina del Cargo Popular, concebida "para controlar la idoneidad de los cargos públicos" y presidida por Manuel Cobo

En febrero de 2016, con Ayala como portavoz de Fomento del PP en el Congreso, la empresa estatal Aena adjudicó una concesión hasta 2025 a Orenes, de la que es socio desde hace años en varios casinos

El exdiputado popular Andrés Ayala será uno de los tres integrantes de la nueva Oficina del Cargo Popular, con la que el PP quiere reforzar los controles internos y prevenir y mejorar la lucha contra la corrupción. El nombramiento llega doce días después de que eldiario.es avanzase que la empresa estatal Aena adjudicó en febrero de 2016 al grupo murciano Orenes (del que Ayala es socio minoritario en varios casinos) una concesión hasta 2025 con el entonces diputado

como portavoz de Fomento del PP en el Congreso.

El contrato, valorado en 2,5 millones de euros, permitirá a Orenes explotar dos salas de juego en los aeropuertos de Alicante y Málaga, las primeras de este tipo en España. En el momento de adjudicarse, con Ayala en la Comisión del Congreso que fiscaliza a Aena, Orenes tenía como consejera en tres filiales a la esposa del exdiputado murciano, Carmen Alcaraz.

A día de hoy, Alcaraz ya no es administradora de ninguna de esas empresas y ha sido sustituida por su marido. En Comú Podem ha pedido explicaciones al Gobierno sobre la vinculación de Ayala con Orenes y un posible "conflicto de intereses" en esta adjudicación de Aena.

Aprobada este lunes por el Comité Ejecutivo Nacional del PP, la Oficina del Cargo Popular es una herramienta "para controlar la idoneidad de los cargos públicos" formado por "personas externas al partido" que "se encargarán de supervisar, vigilar y controlar el propio funcionamiento" del PP, según anunció en diciembre pasado el vicesecretario de Organización del PP, Fernando Martínez-Maíllo.

Presidida por Manuel Cobo, ex mano derecha de Alberto Ruiz Gallardón en la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de la capital, la Oficina anticorrupción del PP tendrá entre sus funciones la de velar por el cumplimiento del régimen de incompatibilidades recogido en los Estatutos del partido y supervisar el cumplimiento de los trámites y requisitos para acceder a un cargo público u orgánico en representación del partido.

El nuevo órgano también deberá aprobar un formulario homologado del resumen de la declaración de IRPF y de patrimonio y gestionará los registros de actividades y de bienes de los cargos del partido. La oficina elaborará un informe anual sobre sus funciones, gestión y actividad. Para poder cumplir con sus funciones, sus miembros podrán solicitar en todo momento la comparecencia de cualquier cargo.

La oficina fue una de las principales novedades de los nuevos Estatutos de la formación aprobados en el Congreso Nacional que el PP celebró el pasado mes de febrero en Madrid. Aunque estará formada por entre tres y cinco miembros, todos ellos sin cargo público u orgánico dentro del PP, el Comité Ejecutivo que ha presidido este lunes Mariano Rajoy ha aprobado por unanimidad los nombres de tres de sus integrantes: Manuel Cobo, Andrés Ayala y la ex diputada Beatriz Rodríguez-Salmones.

Génova ha decidido impulsar la creación de este órgano tras unas semanas en las que el partido está en el foco por nuevas revelaciones de la trama Púnica sobre presunta financiación irregular del partido y la 'Operación Lezo' relativa a las supuestas irregularidades en el Canal de Isabel II, que ha llevado a prisión al expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González.

http://m.eldiario.es/economia/PP-Oficina-anticorrupcion-exdiputado-Aena_0_646386207.html

10. VARAPALO JUDICIAL A INTERIOR Y AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA POR OCULTAR LOS EXPEDIENTES DE LAS CONDECORACIONES POLICIALES PENSIONADAS

La Audiencia Nacional sentencia en firme que los sindicatos deben tener acceso a los expedientes que justifican la concesión de estas condecoraciones, que llevan aparejada una pensión: Interior y el Consejo de Transparencia se habían negado

Los expedientes que respaldan la concesión de condecoraciones policiales tendrán que dejar de ser un secreto. La Audiencia Nacional ha sentenciado en firme que los sindicatos policiales deben poder tener acceso a estos expedientes, en contra de las negativas del Consejo de Transparencia en los últimos años: para la Justicia, se trata de una petición de información "perfectamente congruente" por parte del Sindicato Unificado de Policía (SUP).

El sindicato acudió al Ministerio del Interior a finales de 2015, entonces con Jorge Fernández Díaz al frente, exigiendo esta información con la Ley de Transparencia en la mano: exigía tener acceso a la relación de méritos conseguido por cada uno de los adjudicatarios de la medalla al mérito policial con distintivo rojo, que entre otras cosas lleva aparejada una pensión de por vida para los funcionarios a los que se otorga, reguladas y cuantificadas por la normativa de 1995.

Primero el departamento de Interior, y después el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, dieron una respuesta negativa a facilitar esta información sobre las condecoraciones. Tanto el

Ministerio como el Consejo entendieron que hacer pública esta información podía suponer "un riesgo previsible y no hipotético", por ejemplo, para la seguridad de los condecorados, así como también para las operaciones policiales que pudieran estar realizando. En febrero del año pasado Consejo aplicó el artículo quince de su normativa, relativo a la protección de datos personales, para evitar hacer pública la información: ponía encima de la mesa, entre otros argumentos, la sentencia de la Audiencia Nacional que avaló la concesión de una medalla, ésta sin pensión, a la Virgen de Nuestra Señora María Santísima del Amor.

Una decisión que ahora censura y revoca la misma Audiencia Nacional de forma definitiva, en una sentencia contra la que no cabe recurso: la sección séptima de lo contencioso-administrativo confirma la decisión del juzgado central número diez y rechaza los argumentos de la Abogacía del Estado, en representación de un Consejo de Transparencia al que condena en costas.

Una petición "perfectamente congruente"

La sentencia avala que el SUP pida esta información, una solicitud "perfectamente congruente con los fines del sindicato", sobre todo "dada la trascendencia presupuestaria de las resoluciones adoptadas" en la concesión de estas medallas, advirtiendo el "especial deber de sigilo y secreto" del sindicato con respecto a esta información.

Como ya hizo el juzgado central que resolvió el litigio en primer lugar, la sección séptima de lo contencioso rechaza que, tal y como argumentaba el Consejo, se pueda poner en peligro la seguridad de los beneficiarios de estas pensiones: "Ningún dato fáctico avala estas consideraciones", negando también que las operaciones policiales puedan correr peligro. "Ni afecta a datos personales de los adjudicatarios, ni tampoco implica que se ponga en situación de inseguridad a dichos beneficiarios, como tampoco que pueda poner en peligro las operaciones iniciadas en las que se han otorgado esos méritos", dice la sentencia.

Ramón Cosío es portavoz del sindicato:

El hecho de que la decisión de entregar estas medallas pensionadas sea del Director General de Seguridad y de carácter discrecional "no conlleva que el sindicato deje de tener acceso a los expedientes si ellos responde a los fines perseguidos y las condecoraciones tienen efectos presupuestarios".

Una "especial recompensa"

La regulación de estas condecoraciones se remonta a la ley franquista que en 1964 acotó su concesión a cuatro requisitos: ser herido en acto de servicio, participar en tres o más operativos con heridos, ponerse en peligro poniendo de manifiesto "un alto valor" o por último por hechos análogos que merezcan "especial recompensa", abriendo la puerta a que fuese concedida tanto a miembros de la Policía como a cualquier otra persona.

La Audiencia Nacional avaló la concesión de una medalla al mérito policial a Nuestra Señora María Santísima del Amor

El artículo cuarto de esta normativa establece que podrán ser condecorados tanto miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como también, de forma excepcional, a personas ajenas. La cruz con distintivo rojo, según esta normativa, lleva aneja una pensión vitalicia del 10% del sueldo, siempre y cuando ese sueldo sea público y dependa de los Presupuestos Generales del Estado. Posteriormente, ya en 1995, una nueva norma cuantificó estas pensiones hasta los más de mil euros anuales, en función de la escala de cada solicitante.

http://cadenaser.com/m/ser/2017/05/15/tribunales/1494858193_978940.html

11. EL MARIDO DE LOS "27.000 LÍOS": LÓPEZ DEL HIERRO O LA PESADILLA DE COSPEDAL

Su nombre se vincula con frecuencia a escándalos que ponen en el disparadero a la ministra.

Quienes le conocen dicen de él que es un hombre "con fortuna" y "buen negociador". Es prácticamente imposible que el empresario sevillano Ignacio López del Hierro, que este año supera la barrera de los 70 años, cobrara -"bajo cuerda" o no- de los "27.000 sitios" que confesó Ignacio González a su hermano Pablo en una conversación privada interceptada por la Guardia Civil y revelada en exclusiva por EL ESPAÑOL. Sin embargo, el nombre del esposo de la ministra

de Defensa y 'número dos' del Partido Popular aparece con demasiada frecuencia en casos de corrupción y en aventuras financieras que ponen en el disparadero a María Dolores de Cospedal.

López del Hierro se casó con la expresidenta de Castilla-La Mancha -19 años más joven- en septiembre de 2009, en una boda en un cigarral de Toledo a la que acudió como invitado el presidente del PP, Mariano Rajoy. Su esposa ya era desde hacía un año la secretaria general, entonces la mujer con más poder dentro del Partido Popular. Fue en ese momento cuando el apellido López del Hierro comenzó a mezclarse cada vez con más frecuencia en polémicas.

Durante esa legislatura en la que Cospedal ocupaba la presidencia de Castilla-La Mancha, su esposo consiguió multiplicar por 19 los ingresos de su compañía, Hilo de Inversiones, empresa en la que únicamente figura él como administrador y que tiene por objeto social "las inversiones y explotaciones agrícolas y la comercialización de sus productos. La tenencia, adquisición, urbanización, promoción, explotación, venta y arrendamiento de todo tipo de fincas rústicas y urbanas".

La compañía es precisamente dueña de la mitad de un lujoso cigarral donde vive el matrimonio y que tampoco está exento de polémica. En Toledo se conoce como cigarrales a las fincas señoriales de recreo con más de 7.500 metros cuadrados de extensión situadas en la orilla sur del río Tajo a su paso por la capital de Castilla-La Mancha. La residencia familiar de la ministra dispone de 12.500 metros, de los que la mitad pertenecen a ella y la otra mitad a la empresa de su marido.

A pesar de la extensión del terreno que tienen a su disposición, Cospedal declaró que tiene una casa en su propiedad de tan solo 280 metros cuadrados. Una extensión escasísima dada la magnitud de la finca a su disposición. Según la versión que la ahora ministra ofreció entonces a El País, no declaró los terrenos exactos del cigarral "porque no tienen valor", a pesar de ser edificables como residencia.

María Dolores de Cospedal no fue la primera esposa de López del Hierro. Primo por parte de madre del exalcalde de Madrid José María Álvarez del Manzano, el empresario estuvo casado en primeras nupcias con Inés D'Aubarède Payak, con la que tuvo a sus tres hijos: Helena, Ignacio y Rodrigo, que ya le han hecho abuelo. López del Hierro también ejerce de padre de Ricardo, el hijo que la ministra tuvo por fecundación in vitro dos años antes de casarse con el empresario.

López del Hierro nació en Sevilla y se fue a Madrid para estudiar Económicas. Fue al llegar a la capital cuando se afilió al Partido Liberal Demócrata, el paso previo a incorporarse a las filas de UCD, con Adolfo Suárez ya como presidente del Gobierno en España. Sus allegados circunscriben a esa época la amistad que todavía le une con Eduardo Ameijide, el presidente de Mercasa del que hablaban en conversaciones intervenidas recientemente los hermanos -hoy en la cárcel- Ignacio y Pablo González. Si López del Hierro fue gobernador civil en Toledo y Sevilla, el ya exjefe del hermano del expresidente de la Comunidad de Madrid ocupó el mismo cargo en la misma época en Ciudad Real y Navarra.

Decenas de puestos en la alta dirección

Suspicaz y con gran olfato para ver oportunidades de progresar, el sevillano no tardó en hacerse un hueco destacado en el mundo de los negocios. Actualmente Ignacio López del Hierro compatibiliza su negocio con un puesto de consejero en Ibedrola Energía, según los datos que recoge el registro mercantil. Poco trabajo si se compara con otros tiempos de su carrera profesional donde llegó a acumular hasta cuarenta puestos a la vez, como el matrimonio presume entre sus círculos cada vez que la sombra de la duda sobrevuela sobre sus cabezas. Ambos han defendido siempre la licitud de todos los negocios en los que han estado involucrados.

Entre los cargos más reseñables que ha desempeñado destaca el haber sido consejero de Metrovacesa, de Avanzit, de Gecina, y del banco Lincoln International, además de vicepresidente en la constructora Bami. Uno de los renglones más controvertidos en su currículum es el que se refiere a su trabajo como miembro del consejo de la Corporación Industrial de Caja Castilla-La Mancha, un puesto al que él mismo aseguró que llegó por sus negocios y no por el ascenso imparable de su mujer en política. La entidad finalmente fue intervenida por el Banco de España e integrada más tarde en Liberbank.

Justo después de que Cospedal se convirtiera en presidenta de Castilla-La Mancha en las elecciones de 2011, López del Hierro firmó un contrato de asesoramiento precisamente con

Liberbank por 70.000 euros al año. Tiempo después, el sindicato Comisiones Obreras denunció ante la Fiscalía que cobraba a cambio de nada. Finalmente el caso se archivó porque el fiscal entendía que había "una relación laboral entre las partes".

Papeles de Bárcenas

Su trabajo soñado -y frustrado- fue convertirse en consejero de Red Eléctrica de España (REE), una empresa privada con participación pública en la que intentaron colocarlo apenas cuatro meses después de que el Partido Popular desembarcara en el Palacio de la Moncloa. El fichaje provocó un escándalo tan sonoro que tuvo que renunciar al puesto y a los 180.000 euros anuales que iba a cobrar. Muchos ven la mano negra de la vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría, en la retirada fulminante. En ese momento formaba parte de tres consejos de administración más: Renta Corporación, Amper e Itínere.

Aunque él siempre negó cualquier aportación ilegal, el marido de Cospedal apareció como uno de los pagadores al Partido Popular en los famosos papeles de Luis Bárcenas. Según esa presunta contabilidad B del PP, un tal "López H." habría ingresado 15 millones de pesetas el 8 de julio de 1997. Otro apunte recoge que en noviembre de 1998 "López Hierro" abonó al PP cuatro millones de pesetas.

¿Negocios con Pujol?

Su nombre también apareció vinculado a otra familia salpicada de lleno por la corrupción. Jordi Pujol Ferrusola, el hijo del expresidente de la Generalitat hoy encarcelado, declaró en 2014 ante el juez Pablo Ruz que había hecho negocios con personas de distintos ámbitos. Y como ejemplo le puso a él, a Ignacio López del Hierro. Según Jordi Pujol Jr., los dos empresarios trabajaron juntos en un proyecto de construcción de un sistema de red eléctrica en Gabón. El marido de Cospedal siempre lo negó.

En la trayectoria del marido de la secretaria general del Partido Popular también aparecen historias de conspiraciones y espionajes. Siendo consejero de Avanzit -actualmente renombrada como Ezentis-, el presidente de la compañía, Javier Tallada, denunció haber sido investigado por la agencia de detectives Método 3 por encargo del banco Nomura, socio en la empresa de servicios industriales. Tiempo después, sería López del Hierro la víctima de espionaje, por parte de la firma Vertex Consultants & Advisors, que había sido contratada por Marcos de Pedro, consejero de la consultora Neoris, en la que el marido de Cospedal era también consejero a tiempo parcial. De Pedro estaba preocupado por si los consejeros de la firma tramaban traicionarle y contrató los servicios de los espías, que grabaron una conversación entre el empresario sevillano y un grupo de colegas en el restaurante madrileño Ten con Ten.

Los hermanos González

Ahora, es Ignacio González y su hermano quienes vuelven a situarlo en la picota diciendo en una conversación privada interceptada por la Guardia Civil que "cobra de 27.000 sitios". Fuentes cercanas al empresario se apresuraron a desmentir rápidamente el contenido de esa conversación y a dejar claro que López del Hierro "desprecia profundamente" a los hermanos González. Ellos definían en privado al esposo de la ministra como "un pájaro".

López del Hierro mantiene que a Pablo González solo lo conoció una vez en un restaurante donde coincidieron por casualidad y se lo presentaron. A Ignacio González lo conocía más. De hecho, no pasó desapercibida la presencia del marido de Cospedal el día de su toma de posesión como presidente de la Comunidad de Madrid en la Real Casa de Correos. Y hay quien piensa en el Partido Popular que "de aquellos polvos vienen ahora estos lodos".

http://www.elespanol.com/espana/20170513/215728737_0.html

12. LA OFICINA ANTIFRAUDE DE LA UE INVESTIGA A CAÑETE Y KROES POR LOS 'PAPELES DE PANAMÁ'

Está comprobando si el comisario y exministro "siguió todas las normas para dar cuenta a la Comisión" sobre la aparición de su esposa como apoderada de una empresa señalada en los documentos filtrados

Investiga también a la exvicepresidenta del Ejecutivo comunitario, que apareció vinculada a una

sociedad opaca en Bahamas cuando ocupaba una cartera en Bruselas

La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) investiga al comisario de Acción por el Clima y Energía, Miguel Arias Cañete, y a la exvicepresidenta del Ejecutivo comunitario Neelie Kroes en relación con el escándalo de los Papeles de Panamá de evasión fiscal a través de sociedades opacas, según han informado a Europa Press fuentes europeas.

OLAF ha abierto cuatro investigaciones relacionadas con los Papeles de Panamá el año pasado y otras dos este año. "Hemos abierto cuatro el año pasado y este año hemos abierto dos más, de modo que tenemos seis en total. Es todo lo que puedo decir", ha explicado en rueda de prensa la directora de Apoyo a Investigación de la Oficina Antifraude europea, Beatriz Sanz Redrado, en el marco de la presentación del informe anual de OLAF.

Dos de las investigaciones abiertas el año pasado por OLAF se refieren a los casos de Cañete, cuya esposa aparecía como apoderada de la empresa de Rinconada Investments Group, señalada en los Papeles de Panamá, y de Kroes, que también apareció vinculada a una sociedad opaca en Bahamas cuando ocupaba una cartera en Bruselas, también señalada, según han confirmado a Europa Press fuentes europeas.

En concreto, la agencia antifraude está comprobando si Arias Cañete "ha declarado todo lo que tenía que declarar" y "siguió todas las reglas o no para dar cuenta a la Comisión" de todos los datos. "Según el Código ético, tiene que declarar las entidades de la esposa, los intereses financieros que tienen", han explicado, admitiendo que en función de los resultados de la investigación "puede haber acciones disciplinarias".

OLAF trabaja a priori para tratar de concluir las investigaciones tanto a Arias Cañete como a Kroes "en septiembre" o, en todo caso, "antes de finales de año", aunque todo dependerá también de los "datos" que vayan apareciendo o no.

Expertos de OLAF han cruzado datos de 40.000 personas y compañías, incluidos nombres de personal de las instituciones de la UE, pero también expertos que dan servicios para proyectos de la UE, beneficiarios de ayudas europeas y de personas y empresas que han sido investigadas por OLAF o están bajo investigación para ver si podían tener vínculos con compañías señaladas en los Papeles de Panamá.

"De los 40.000, solo llegamos a 17 coincidencias reales y de estos abrimos cuatro investigaciones" en 2016, ha precisado Sanz Redrado.

"No significa que hayan cometido un crimen", ha agregado el director general de OLAF, Giovanni Kessler, que ha subrayado el "enorme trabajo" que ha hecho la oficina antifraude para investigar si personal de las instituciones de la UE "ha cometido cualquier irregularidad". "No creo que ningún Estado miembro haya hecho un control comparable a esto", ha subrayado.

"El objetivo del análisis no es solo descubrir cualquier fraude contra el presupuesto de la UE o una mala conducta de personal o miembros de la UE, sino también identificar cualquier vulnerabilidad sistémica en los programas de la Comisión Europea con vistas a corregirlos", precisa OLAF en su informe.

Investigación a miembros del Parlamento Europeo

El director general de OLAF ha asegurado, por otra parte, que la institución analizará las informaciones publicadas este miércoles sobre posible uso fraudulento de dietas de eurodiputados para pagar oficinas que en algunos casos no existen. "Lo miraré", ha dicho Kessler, que ha admitido que "la mayoría" de las 48 investigaciones abiertas a personal de las instituciones europeas afecta a personal del Parlamento Europeo, ya sean eurodiputados, asistentes y otro personal.

Kessler ha admitido la existencia de "un problema estructural" en el uso de dinero del Parlamento Europeo para pagar a asistentes de eurodiputados, al ser preguntado por el reciente caso investigado por OLAF, que demostró un uso fraudulento de fondos de la Eurocámara para pagar a una asistente y un guardaespaldas de la excandidata a la presidencia francesa del Frente Nacional, Marine Le Pen.

"Hay demasiados casos", ha dicho. "El sistema no funciona", ha avisado, criticando que el pago a

asistentes es un asunto que "solo supervisa un eurodiputado". "Quizá las normas internas deben mejorarse, modificarse", ha avisado.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/05/31/la_oficina_antifraude_investiga_canete_kroes_por_los_papeles_panama_65786_1012.html

13. EL CONGRESO TIENE PENDIENTE DESDE HACE 10 MESES AUTORIZAR LAS ACTIVIDADES PRIVADAS DE LOS DIPUTADOS

PP, Unidos Podemos y Ciudadanos culpan del bloqueo a los socialistas, quienes por su parte reclaman dedicación exclusiva de los parlamentarios

Los grupos se emplazaron a retomar las conversaciones a finales de este mes

El Congreso de los Diputados que surgió de las elecciones del 26 de junio pasado echó a andar el 19 de julio con la constitución de las Cortes. Transcurridos diez meses de esta fecha, la Cámara baja sigue teniendo pendiente aprobar en el Pleno las declaraciones de actividades de su señorías, es decir, las autorizaciones que permiten a los parlamentarios tener trabajos privados al margen del escaño.

Hace casi tres meses, el Pleno del Congreso del 9 de marzo, tenía previsto dar luz verde al dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, un informe con las compatibilidades autorizadas a los parlamentarios. Pero no fue posible. El documento ni siquiera llegó a ser debatido. A última hora de la tarde del día anterior, la presidenta de la Cámara, Ana Pastor (Partido Popular), retiró este punto del orden del día con el argumento de que era necesario buscar el consenso de todos los grupos parlamentarios. El Partido Socialista, partidario en esta legislatura de la dedicación exclusiva al escaño, avisó de que no daría luz verde al dictamen si una treintena de diputados no daban más detalles de las tareas para la que pedían compatibilidad.

Fuentes del PP, PSOE, Unidos Podemos y Ciudadanos consultadas por infoLibre coinciden en que en los últimos meses no ha habido ningún avance que permita concluir que se está cerca del acuerdo. La respuesta es, en todos los casos, la misma: "Sigue todo bloqueado".

No obstante, fuentes parlamentarias apuntan a que los grupos se emplazaron a retomar las conversaciones a finales de este mes de mayo, una vez hubiese transcurrido gran parte del trabajo parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado y una vez que el Partido Socialista hubiese celebrado sus primarias.

A día de hoy, las posiciones no se han movido. PP, Unidos Podemos y Ciudadanos culpan a los socialistas del bloqueo y subrayan que son ellos los que tienen la pelota en su tejado, los que deben mover ficha y hacer propuestas para terminar con una situación inédita en el Parlamento.

Mejoras a posteriori

Desde el Grupo Parlamentario Popular se aboga por que se apruebe el actual dictamen para cumplir con la ley y, a partir de ahí, trabajar para mejorar las normas de funcionamiento interno de la Cámara. "Se puede hablar de mayor control de los datos que se consignan en las declaraciones e incluso de un régimen de sanciones si se falta a la verdad. Pero ahora no cabe cambiar las reglas con la legislatura tan avanzada", sostiene un diputado en conversación con este diario.

Por su parte, los socialistas insisten en la dedicación exclusiva. "El diputado lo es a tiempo completo y cobra lo suficiente para ejercer dignamente la función encomendada por los ciudadanos. Tenemos que dedicarnos a ser diputados, y no a complementar los ingresos con actividades remuneradas privadas", decía el ya exportavoz del PSOE en el Congreso, Antonio Hernando el pasado marzo. Esta posición no ha cambiado.

"Menos mal que no hay ningún diputado en una situación en la que la Comisión [del Estatuto de los Diputados] crea que debe elegir entre el escaño o la actividad para la que solicita compatibilidad. De lo contrario, tendríamos un problema", señala un miembro de este órgano.

Un plazo de 20 días

Pero el retraso en este trámite parlamentario deja en mal lugar al Congreso en lo que a la aplicación de su normas de funcionamiento se refiere. Así, el artículo 19 del Reglamento del Congreso sostiene lo siguiente: "la Comisión del Estatuto de los Diputados elevará al Pleno sus propuestas sobre la situación de incompatibilidades de cada diputado en el plazo de veinte días siguientes, contados a partir de la plena asunción por el mismo de la condición de diputado o de la comunicación, que obligatoriamente habrá de realizar, de cualquier alteración en la declaración formulada a efectos de incompatibilidades".

Una vez "declarada y notificada la incompatibilidad, el diputado incurso en ella tendrá ocho días para optar entre el escaño y el cargo incompatible. Si no ejercitara la opción en el plazo señalado, se entenderá que renuncia a su escaño", añade el citado artículo.

Sin mecanismos de control

Además de facilitar todos los datos cuando asumen la condición de diputados, los parlamentarios tienen la obligación de comunicar a la Comisión del Estatuto de los Diputados cualquier cambio en la información consignada inicialmente tanto en sus declaraciones de bienes como de actividades. Hasta la fecha, la Cámara no ha comprobado nunca la veracidad de los datos facilitados ni ha hecho un seguimiento de los mismos.

Todos los escándalos que han saltado a cuenta de las incompatibilidades o de la falta de exactitud a la hora de proporcionar la información han partido de investigaciones periodísticas, como la que destapó las labores de asesoría para empresas especializadas en obra pública de los ya exdiputados del PP Federico Trillo o Vicente Martínez-Pujalte. O que Agustín Conde, ahora secretario de Estado de Defensa, no había declarado al Congreso ni su empresa energética ni que asesoraba a una inmobiliaria.

Fueron estos escándalos los que llevaron a los socialistas en octubre de 2014, bajo el liderazgo de Pedro Sánchez, a anunciar una iniciativa para que sus señorías tuviesen dedicación exclusiva. La iniciativa no se plasmó, pero sí el compromiso de no permitir más actividades a sus diputados que el escaño. De ahí que los socialistas se hayan opuesto a dar luz verde a casi 40 expedientes de compatibilidad y a que el Pleno votara por separado esos documentos.

Hasta la fecha, la exigencia de responsabilidades ha brillado por su ausencia y, en los casos no judicializados, ha bastado con que el parlamentario en cuestión subsanase los errores o completase la información para dar el asunto por cerrado.

Tal y como avanzó infoLibre, el dictamen pendiente de pasar a Pleno pretende dar luz verde a que 35 diputados ejerzan la abogacía o una actividad empresarial sin desvelar sus clientes. Por grupos, 20 son del PP, 6 de Ciudadanos, 5 de Podemos, 2 del PSOE y 2 del Mixto.

Aunque, según la ley electoral, los diputados y senadores deben ejercer sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, es frecuente que se les permita ejercer la abogacía, impartir clases o cursos, ocupar cargos municipales y participar en sociedades.

Entre los abogados del PP destaca su portavoz en la Cámara, Rafael Hernando, y Leopoldo Barreda. Este último, diputado por Gipuzkoa, es el presidente de la Comisión del Estatuto de los Diputados, el órgano que visa y debate a puerta cerrada las declaraciones de bienes.

Una cuestión polémica

El debate de las actividades privadas de sus señorías es siempre polémico y no suele poner de acuerdo a los diferentes actores implicados independientemente de su orientación ideológica. Los enfrentamientos a veces surgen incluso dentro de los propios partidos. Sectores del Partido Popular, por ejemplo, llevan tiempo exhibiendo su malestar por el hecho de que iniciativas como la de la exclusividad abanderada por Pedro Sánchez y algunas leyes que llevan la autoría del propio partido de Mariano Rajoy están conduciendo a que la política acabe siendo "un coto privado para los funcionarios". Quienes así opinan defienden que sólo ellos pueden permitirse dar el salto de su puesto al escaño teniendo garantizado el reenganche tras dejar el cargo público.

Los datos en poder de este diario desvelan que al menos 92 de sus señorías son funcionarios. Por grupos parlamentarios, es el PP el que más funcionarios congrega: 37. Le sigue, a poca distancia, con 35, el Partido Socialista. En el Grupo de Unidos Podemos se contabilizan 9 funcionarios, 6 en Ciudadanos, 2 en el PNV, 2 en el Grupo Mixto y 1 en ERC. En porcentaje,

representan el 26,2% de la Cámara.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/05/24/el_congreso_tiene_pendiente_desde_hace_meses_dar_luz_verde_las_actividades_privadas_de_los_diputados_65440_1012.html

14. C.A. ANDALUCÍA. INVESTIGAN LA FORTUNA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DEL LÍDER DEL PP DE ALMERÍA

El Juzgado de Instrucción número 3 de Almería investiga el presunto enriquecimiento de tres funcionarios del área de urbanismo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, cuya vara de mando dirige desde 1995 el líder regional del PP y presidente de la Diputación, Gabriel Amat. La magistrada Ana Belén Vico ha pedido al Consistorio información sobre Ángel M., Alfonso S. y Manuel B, que ocuparon entre 2000 y 2009 los puestos de jefe de planeamiento, ingeniero técnico y técnico, respectivamente.

La constructora Hispano Almería pagó supuestamente a estos trabajadores más de dos millones de euros en sobornos durante este periodo, según un informe del Grupo de Blanqueo de Capitales de la Policía Nacional. Los investigadores apuntan a un presunto delito de cohecho (soborno).

La juez quiere conocer también la nómina de estos empleados y sus declaraciones de IRPF, según una resolución a la que ha tenido acceso EL PAÍS.

Hispano Almería llegó a manejar una contabilidad secreta con las presuntas dádivas. Sus libretas incluyen conceptos como "liquidación 4 %". Unas notas que figuraban junto a los empleados municipales. Los investigadores sospechan que el 4 % era la tarifa de los técnicos de urbanismo por favorecer a la constructora.

La juez Vico ha pedido también a Roquetas de Mar que aporte la relación de obras adjudicadas a Hispano Almería entre 2001 y 2010. El Consistorio presidido por Amat concedió 50 millones de euros en contratos a esta firma, que tenía en el municipio a su principal cliente.

Hispano Almería llegó a embolsarse 15 millones de euros por levantar un teatro en Roquetas de Mar. La obra, sin embargo, se había presupuestado en menos de la mitad.

En sus pesquisas, la juez ha solicitado también los expedientes de contratación de Roquetas de Mar con Hispano Almería. También ha pedido los informes del secretario y del interventor municipal sobre la legalidad de estas adjudicaciones. La magistrada quiere conocer incluso el sistema de financiación empleado para levantar las polémicas obras.

Por otra parte, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar (Almería) ha ordenado investigar 25 empresas vinculadas a Amat que recibieron presuntamente desde 2003 decenas de contratos del Consistorio que el mismo preside.

Este periódico ha intentado sin éxito contactar con Gabriel Amat, que el pasado mayo fue reelegido como líder del PP en Almería con un 98,99 % de los votos.

Un exdiputado del PP que fue juez y parte en el urbanismo

Los presuntos manejos urbanísticos del exdiputado y exalcalde de La Mojonera (Almería), José Cara, están bajo sospecha. Un juzgado ha pedido a este Consistorio de 8.704 habitantes los expedientes de cuatro operaciones inmobiliarias por valor de 2,5 millones de euros que beneficiaron a Cara. Un político que presuntamente fue juez y parte en el urbanismo de su municipio.

Y es que el regidor tenía 72.000 euros en acciones de Gesponiente, filial de la constructora Hispano Almería, cuando esta firma se benefició de tres compraventas y una permuta de La Mojonera entre 2005 y 2006. Gesponiente llegó a ganar en cada operación hasta un 300 %, según un informe del Grupo III de Blanqueo de la Policía Nacional. El documento apunta a que Cara pudo cometer un posible delito de negociaciones prohibidas.

La Policía considera que los citados manejos produjeron "un menoscabo" en las arcas municipales. Y pone como ejemplo una permuta de junio de 2005 por la que Gesponiente transfirió dos parcelas al municipio por 840.000 euros que un año antes había adquirido por

240.000.

La titular del Juzgado de Instrucción número 3 de Almería, Ana Belén Vico, quiere conocer cómo se elaboraron los informes sobre estas operaciones.

Los concejales del PSOE de La Mojonera presentaron en 2015 una querrela contra Cara por estos hechos por los presuntos delitos de prevaricación, negociaciones y actividades prohibidas a funcionarios públicos y falsedad documental.

http://politica.elpais.com/politica/2017/06/02/actualidad/1496420983_759783.html

15. C.A.ANDALUCÍA. EL JUEZ INVESTIGA 25 EMPRESAS RELACIONADAS CON EL PRESIDENTE DEL PP DE ALMERÍA

La oposición reclama la dimisión de Gabriel Amat, que también es alcalde de Roquetas

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar (Almería) ha ordenado la apertura de diligencias previas sobre 25 empresas presuntamente vinculadas a un supuesto entramado constituido en torno al alcalde del municipio y presidente del PP de Almería, Gabriel Amat. Los grupos municipales del PSOE, IU y Tú Decides en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) han registrado un escrito para que se convoque un pleno urgente y extraordinario con la finalidad de instar a Gabriel Amat (PP) a que dimita de su cargo como alcalde y como concejal.

En una providencia, consultada por Efe, la juez ordena que sean incoadas diligencias previas por cada una de las 25 entidades mercantiles citadas en un informe confeccionado por la Udyco de la Policía Nacional, referido por la Fiscalía de Delitos Económicos cuando solicitó al juzgado la división en 25 piezas separadas de la causa original.

La juez dice que cada una de las diligencias previas se incoará con testimonio de esta providencia y la incorporación de un auto que declara la complejidad de la causa, el informe del Ministerio Fiscal y los informes remitidos por la Udyco de la Policía Nacional.

La Policía Nacional dividió las empresas presuntamente vinculadas a esta supuesta trama en tres grupos en función de su relación con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, el último de ellos compuesto por 25 sociedades con "relaciones de mayor peso, referidas mayoritariamente a acuerdos y licencias urbanísticas", las mismas frente a las que se abrirán las diligencias previas.

El Ministerio Público pidió que se solicitase al Ayuntamiento de Roquetas de Mar la certificación de las relaciones jurídicas mantenidas durante los últimos 20 años con otras 22 empresas, incluidas por la Policía Nacional en un grupo de sociedades a las que "no les consta ningún tipo de relación" con el Ayuntamiento.

Esta petición es recogida por la juez, que ordena que se libre un oficio al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para que remita al juzgado dicha certificación de las relaciones jurídicas mantenidas con las 22 mercantiles, aunque sólo durante los últimos 15 años.

Según el informe de la Policía Nacional, el supuesto entramado investigado estaría dedicado a "actividades inmobiliarias, de construcción, promoción, explotación y otras, y tendría una relación directa" con Amat a través de "vínculos familiares y de personas relacionadas con unos u otros".

Oposición

Las formaciones en la oposición han reclamado la dimisión de Amat a través de un comunicado conjunto. "Pese a lo que diga Gabriel Amat, la justicia y las nuevas denuncias y procedimientos nos siguen dando la razón a todos los que venimos denunciando los presuntos tratos de favor del alcalde con un entorno de sociedades mercantiles urbanizadoras, frecuentemente participadas por él y sus familiares, en estos últimos veinte años", reza la nota.

Aseguran asimismo que Amat está "manchando el nombre de Roquetas de Mar y haciendo un daño de enorme trascendencia con sus constantes goteos de noticias de corrupción, que ponen a Roquetas junto a los grandes escándalos de tráfico de influencias del PP a escala nacional".

De esta forma, mantienen que Amat no puede "ni un minuto más" al frente de "la casa de todos

los roqueteros" y esperan que cuando se celebre este pleno extraordinario y urgente "la mayoría de la Corporación apruebe esta petición de dimisión".

"Una dimisión que abriría la posibilidad de elegir no solo un nuevo alcalde o alcaldesa, sino también un nuevo equipo de gobierno distinto al PP formada por la mayoría absoluta que eligieron los vecinos en mayo de 2015 y a los que el partido naranja de Albert Rivera traicionó incumpliendo su palabra de apoyar un cambio en el Ayuntamiento roquetero", inciden.

Asimismo, apuntan a que es "inviabile jurídicamente" llevar a cabo una moción de censura debido a que una concejal del PSOE dejó el partido y se encuentra en el grupo de los no adscritos, debido a que según la ley "no se podrá contar con el voto de concejales tránsfugas".

"En el caso de Roquetas de Mar la mayoría de 13 concejales es ya imposible tras la maniobra de la concejal tránsfuga, que ha garantizado la mayoría absoluta al PP hasta el final de la legislatura, a menos que renuncie a su acta", afirman.

http://politica.elpais.com/politica/2017/05/30/actualidad/1496161677_465584.html

16. C.A.ANDALUCÍA. LA FISCALÍA PIDE 18 MESES MÁS PARA INVESTIGAR EL NEXO DEL LÍDER DEL PP DE ALMERÍA CON DECENAS DE EMPRESAS

Un juzgado indaga desde 2012 si Gabriel Amat adjudicó contratos a firmas de primos, sobrinos y cuñados

La Fiscalía de Almería ha pedido oxígeno. En concreto: 18 meses más para indagar si el hombre fuerte del PP en esta provincia, Gabriel Amat, regó de contratos y licencias a una red empresarial vinculada a primos, sobrinos y cuñados. El Ministerio Público ha solicitado al juzgado número 1 de Roquetas de Mar, que desde 2012 instruye la causa, la declaración de "complejidad". Un requisito para ampliar los plazos de la investigación, según la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Las pesquisas rastrean si Amat, que también es presidente de la Diputación de Almería y líder regional del PP, adjudicó a dedo licencias urbanísticas y contratos a una madeja de decenas de empresas conectada a familiares. El presunto trato de favor se habría ejecutado desde 2000 a través de la alcaldía de Roquetas de Mar. Amat preside desde 1995 este municipio almeriense.

En un escrito firmado por el fiscal de Delitos Económicos de Almería Álvaro Navarro García, el Ministerio Público reconoce que no se ha podido culminar la investigación. Y desliza que se podrían desarrollar nuevas diligencias.

En el foco de la investigación se encuentran los permisos concedidos desde el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a firmas del sobrino del alcalde. El Consistorio otorgó licencias para ejecutar 465 viviendas a las sociedades de este último Arkimedes real estate, Altos de aguadulce, Global asesores y gestores inmobiliarios y Caniraga.

Otro ejemplo de presunto trato de favor lo encarnan las licencias concedidas por el Ayuntamiento de Roquetas –con Amat en la alcaldía –a su cuñado. El municipio dio autorizaciones urbanísticas para levantar 239 viviendas a las empresas de este último.

El entramado societario del presidente de la Diputación de Almería, Gabriel Amat, pulsa en la foto El entramado societario del presidente de la Diputación de Almería, Gabriel Amat. N. CATALÁN EL PAÍS ha intentado sin éxito contactar con Amat, que no está imputado en la causa.

La investigación arrancó en 2012 tras una denuncia de la Asociación Mediterránea Anticorrupción y Transparencia (AMAYT). Esta entidad atribuye al líder del PP de Almería los presuntos delitos de estafa, cohecho, prevaricación y tráfico de influencias. Y cifra en 100 millones de euros el importe del supuesto saqueo ejecutado por su trama familiar.

AMAYT envió el pasado enero un escrito al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), máximo órgano de gobierno de la judicatura, quejándose del retraso de la instrucción. Esta entidad lamenta la lentitud con la que se han incorporado a la causa informes clave para las pesquisas, como los análisis de la Unidad de Drogas y Crimen Organizado (UDYCO) de la Costa del Sol. La policía ha tardado hasta 18 meses en incorporar sus rastreos mercantiles al sumario.

http://politica.elpais.com/politica/2017/05/05/actualidad/1494001930_213651.html

17. C.A.MADRID. CIFUENTES DESPEJA BALONES SOBRE LOS FUNCIONARIOS E INSISTE EN QUE EL INFORME DE LA UCO "ESTÁ EQUIVOCADO"

La presidenta de la Comunidad de Madrid asegura que su "pecado fue no valorar, valoró el técnico, yo me limité a asentir y a dar por bueno el criterio del técnico"

En una comparecencia muy trabada, con enfrentamientos directos con los diputados autonómicos, Cifuentes admite "posibles errores administrativos" en los contratos

Tres informes de la UCO apuntan a la implicación de Cifuentes en la financiación irregular del PP de Madrid por indicios "de una adjudicación decidida de antemano"

Diputados del PP hacen un paseíllo a Cifuentes a su llegada a la comisión de investigación

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, ha descargado sobre los funcionarios de la Asamblea de Madrid los posibles "errores administrativos" en los contratos de adjudicación a la empresa Cantoblanco. La dirigente del Partido Popular ha reiterado que el informe de la Guardia Civil que la relaciona con la presunta financiación irregular del PP "está equivocado"

La presidenta había sido llamada por los grupos de la oposición de la cámara autonómica para explicar las posibles irregularidades que investiga la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil en la adjudicación los años 2009 y 2011 de los contratos de restauración y cafetería a Grupo Cantoblanco, empresa del exlíder de la patronal madrileña Arturo Fernández, y su vinculación con con la financiación irregular del PP de Madrid en el marco de la Operación Púnica.

Con una puesta en escena muy cuidada, con traje blanco, ha entrado en la sala protegida por un grupo de diputados y miembros del Partido Popular que le han hecho un paseíllo. Cifuentes se ha asegurado de hacer público que llevaba la insignia de la Guardia Civil que le otorgaron como madrina del cuerpo armado, después de las críticas que hizo al informe de la UCO que la vincula presuntamente a la financiación ilegal del PP.

"La UCO está equivocada en ese informe en muchas cosas. Contiene extremos que están equivocados y realiza juicios de valor que deberían hacer jueces o fiscales. Lo que a mí me parece que no es real es que aquí hubiera una confabulación para beneficiar a un empresa concreta. No sólo es irreal, sino absolutamente incierto", ha sentenciado Cifuentes.

"Problema administrativo"

Cifuentes ha despejado balones a los funcionarios de la Asamblea. "Si se han cometido errores en la elaboración de los pliegos no lo voy a discutir, pero en este caso estamos hablando un problema administrativo no de una causa penal", ha apuntado.

Antes de entrar señaló que estaba "tranquilísima. El proceso fue transparente, cristalino, con informes favorables y jurídicos de los técnicos, con decisiones tomadas por unanimidad de todos los órganos y grupos partidos. Es sorprendente el valor que le está dando Ciudadanos y Podemos a un informe policial para crear un juicio paralelo".

Cifuentes ha salido desde el principio con una ofensiva airada contra los diputados autonómicos con los que se enzarzó en agrias disputas en un debate trabado. La presidenta ha reiterado que su petición de comparecencia era solo un intento de "linchamiento político".

"Modificaciones puntuales"

En un tenso debate, la presidenta sí ha admitido que "se hicieron modificaciones puntuales, muy menores, que no variaban el resultado final". La Guardia Civil recogió la declaración de funcionarios de la Asamblea de Madrid en las que se referían a una reunión en el despacho de Cifuentes en la que se cerró la licitación. "Cifuentes dijo que se hicieran las modificaciones y que una vez terminado, dijo que muy bien, que se firmase el acuerdo", relató uno de los funcionarios.

La presidenta no ha llegado a aclarar los motivos por los que la Mesa la designó como uno de los

miembros de la de la Comisión de Expertos que evaluó las ofertas. En este sentido ha señalado como una de las posibles razones que "comía todo los días en la Asamblea" y que había "un precedente en 2008 con el comité de expertos de la contratación de las cestas de Navidad".

Este es uno aspectos más polémicos ya que los agentes de la Guardia Civil apuntan que se incluyeron criterios de valoración contrarios a derecho y hubo "arbitrariedad en las valoraciones efectuadas por el comité de expertos", que encabezaba Cifuentes.

"Usted se cree que puedo recordar los acuerdos que se tomaban en la Mesa cada semana en 2009", le ha respondido airada al diputado de Ciudadanos, César Zafra. La presidenta ha insistido en que no participó "en la elaboración de ningún pliego de condiciones ni en 2009 ni en 2011".

Según la Guardia Civil Cifuentes que entonces era vicepresidenta de la Asamblea de Madrid compatibilizó ser miembro del comité de expertos con la presidencia de la mesa de contratación, "circunstancia contraria a la legalidad y que vulnera la imparcialidad". Ante las preguntas del diputado de Podemos, Ramón Espinar, sobre esta incompatibilidad, la presidenta ha remachado que "no la había. Hay opinión jurídica más cualificada, que es la de esta Asamblea, que lo ha dicho de manera taxativa en un informe pedido para ello".

Participación en la campaña de 2008

Aunque intentó no contestar a la pregunta de su participación en las campañas electorales del PP porque, en su opinión "no era objeto de esta comisión", finalmente ha admitido que fue miembro del comité de campaña en los comicios de 2008, como responsable territorial de partido, y no ha descartado que estuviera en la siguiente campaña de 2011. La Guardia Civil tiene las sospechas de posible financiación irregular del PP en las campañas electorales de 2007, 2008 y 2011.

Los informes señalan directamente a Cifuentes porque integraba a la vez el patronato de Fundescam, al Comité de Campaña y los órganos de contratación de la Asamblea de Madrid. La presidenta de la Comunidad de Madrid ha subrayado que ella perteneció a Fundescam entre "febrero de 2005 y septiembre de 2008".

"Cometí el pecado de no valorar, valoró el técnico, yo me limité a asentir y a dar por bueno el criterio del técnico", ha espetado la presidenta. Con estas declaraciones trataba de escapar de un informe de la UCO, que recoge que existió "una pluralidad de acciones por parte del comité de expertos que tuvieron como única finalidad la de favorecer de manera preconcebida" a la empresa de Arturo Fernández.

Espinar le ha requerido sobre si conocía al empresario Arturo Fernández, Cifuentes ha comentado: "Conozco a cientos de personas. Cómo me voy a inhibir por conocer a Arturo Fernández, mi relación era puramente institucional".

http://www.eldiario.es/politica/Cifuentes_0_650235215.html

18. C.A.MADRID. JUSTICIA, FISCALÍA Y GUARDIA CIVIL: LOS 6 DOCUMENTOS QUE ACORRALAN A CIFUENTES

La presidenta de la Comunidad de Madrid se enfrenta a la Comisión de Investigación sobre la Corrupción en la Asamblea

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, vive este viernes uno de los peores tragos de su carrera política. A raíz del informe de la Guardia Civil que le acusaba de delitos de cohecho y prevaricación continuada, la Comisión de Investigación sobre corrupción política de la Comunidad de Madrid le ha citado para que dé explicaciones sobre la contratación del grupo empresarial de Arturo Fernández para la cafetería y el comedor de la Asamblea de Madrid.

Reclaman su presencia todos los partidos de la Asamblea de Madrid -PSOE, Podemos y Ciudadanos- menos el Partido Popular, y la comisión arrancará a las 10:00 horas. Eso sí, antes de Cifuentes, el PP ha conseguido que vaya a dar explicaciones Antero Ruiz, exdiputado de Izquierda Unida que era vicepresidente tercero en el momento de los hechos.

Aunque existe una diferencia fundamental entre Cifuentes y Ruiz: al de Izquierda Unida la Guardia Civil no le nombra en sus informes, y mucho menos le imputa delitos. Entre otras cosas porque, aunque Ruiz fue forzado a dejar su acta por su implicación en las tarjetas Black, el

empresario beneficiado no donó dinero a IU ni el entonces diputado gestionaba las campañas electorales de su partido.

Y es que Cifuentes sí cumplía esas características, por no hablar de la colección de documentos que atesora en su contra y que le ponen las cosas muy complicadas. A continuación, ofrecemos a nuestros lectores el contenido de los informes y documentos judiciales a los que ha tenido acceso ELPLURAL.COM y que tienen contra las cuerdas a la presidenta de la Comunidad de Madrid.

1. Prevaricación continuada y cohecho

El primer informe de la Guardia Civil al respecto está fechado el 1 de marzo de este año y abunda en la contratación de la cafetería, señalando que María Cristina Cifuentes Cuenca era a la vez miembro del Comité de Expertos que valoró la oferta y presidenta de la mesa de contratación.

Una circunstancia que es “completamente irregular y anómala, y únicamente puede corresponderse con la intencionalidad de tener controladas las licitaciones en todo momento, es decir, ejercer un control en la valoración directa de las ofertas de las empresas y asegurarse que esas valoraciones eran finalmente aprobadas”.

Al mismo tiempo, la Guardia Civil vincula la adjudicación con “las aportaciones económicas localizadas y efectuadas por el empresario Arturo Fernández a la Fundación Fundescam (...) que fueron en gran parte destinadas a sufragar gastos electorales de la formación política a la que pertenecía Cristina Cifuentes cuando ésta formaba parte del Patronato de la referida Fundación”.

La bomba viene justo después, cuando asegura que “los hechos descritos en el mismo, podrían ser constitutivos de la comisión de los supuestos delitos de PREVARICACIÓN CONTINUADA y COHECHO” [sic] tras lo que vuelven a citar a Cristina Cifuentes por “la presunta participación en los hechos citados”.

2. Manipulación del concurso

En otro informe de la Guardia Civil, fechado el 28 de marzo, en el que un agente analiza los interrogatorios realizados a varios funcionarios de la Asamblea de Madrid. A uno de ellos, Isaac Arturo Zubiri y miembro del comité de expertos, le acusan de que “faltó a la verdad a la hora de elaborar el informe de valoración de las ofertas” y dar 0 puntos a una empresa rival “bajo la falsa argumentación de que la misma no había presentado documentación alguna”.

Y, añade, en el párrafo que cierra el informe: “Circunstancia de la que tuvieron que ser directas partícipes y conocedoras las otras dos componentes del comité de expertos -María Cristina Cifuentes Cuenca y María Merino Muñoz- lo cual ha podido acreditarse de manera indubitada respecto al criterio de adjudicación que valoraba otras mejoras de los licitadores”.

3. "Habrían participado cargos públicos"

Cifuentes también aparece mencionada en otro informe de la Guardia Civil del 1 de marzo, de más de 100 folios, que se dedica a analizar la presunta financiación ilegal del Partido Popular. Es en las conclusiones generales donde se explica como “determinados empresarios” ingresaron a Fundescam “importantes cantidades de dinero que fueron empleadas para sufragar gastos electorales”.

En concreto, se paran en el caso de Arturo Fernández y los contratos adjudicados “en los que se han detectado múltiples irregularidades penalmente relevantes y donde habrían participado cargos públicos que también pertenecían por entonces al Patronato de la Fundación FUNDESCAM cuando se efectuaron las aportaciones económicas detectadas, como es el caso de María Cristina Cifuentes Cuenca”.

4. “Estructura de decisión cohesionada en el tiempo”

Después de leer los informes del 1 de marzo, la Fiscalía Anticorrupción emitió su propio informe en el que incluyen las mismas valoraciones de la Policía Judicial sobre las “adjudicaciones en favores del grupo de Arturo Fernández -Grupo Cantoblanco- quien siempre que se determinó a realizar una donación a Fundescam obtuvo la adjudicación de diversos contratos públicos desde Vicepresidencia [cargo de Cifuentes] y de la Asamblea de Madrid en los años 2007, 2009 y 2011”. Unas contrataciones que “presentaban irregularidades por su falta de motivación, baremación y

ponderación de las ofertas, posicionándose en favor del grupo de Arturo Fernández desde los trámites del informe”.

Y, en otro párrafo, vuelve a mencionar los cargos de Cifuentes, cuando señala la “coincidencia de personas y de roles entre los propios patronos de la Fundación FUNDESCAM, Directores y miembros de los Comités de Campañas Electorales, Presidente, Secretario General y Vicepresidente del Gobierno de la Comunidad de Madrid, Gerente y cargos orgánicos del PP y autorizados en cuentas y en las mesas de contratación de la CAM consolidó una estructura de decisión cohesionada en el tiempo”.

5. “Múltiples irregularidades penalmente relevantes”

En medio del escándalo que supuso que la Guardia Civil apuntase a posibles delitos de la presidenta madrileña que acababa de declarar que “el tiempo de los corruptos ha llegado a su fin”, Cifuentes encontró una tabla de salvavidas en unas supuestas declaraciones del entorno de Eloy Velasco en las que descartaba de momento imputarla.

A Velasco, inmerso en aquel momento en el proceso para dejar el juzgado de instrucción número 6 de la Audiencia Nacional por un puesto mejor, nunca se le oyó decir aquello en persona. Sin embargo, sí que hay algo tangible vinculado a su trabajo: tres cédulas de citación como imputados, dos de ellas a personajes tan relevantes como Beltrán Gutiérrez, exgerente del PP de Madrid, José Ignacio Echevarría, expresidente de la Asamblea y patrono de Fundescam y la empresaria María Luisa de Madariaga.

En dichas citaciones, el juez Velasco incluyó tres textos idénticos en los que habla de las “evidencias” de que varios empresarios ingresaron “importantes cantidades” a Fundescam que “fueron empleadas para gastos electorales no declarados como tales” por el PP.

Acto seguido y sobre estos hechos, Velasco señala que hay “sólidos indicios que acreditarían como algunos de esos empresarios como Arturo Fernández fueron adjudicatarios de determinados contratos públicos vinculados con la Asamblea de Madrid en los que se han detectado múltiples irregularidades penalmente relevantes y donde habrían participado cargos públicos que también pertenecían por entonces al Patronato de la Fundación FUNDESCAM cuando se efectuaron las aportaciones económicas detectadas”.

<http://www.elplural.com/politica/2017/06/02/justicia-fiscalia-y-guardia-civil-los-6-documentos-que-acorralan-cifuentes>

19. C.A.MADRID. LA POLICÍA CONFIRMA EL AMAÑO DE CUATRO CONTRATOS EN GETAFE EN LA ETAPA DE SOLER

El informe detalla las irregularidades detectadas en cuatro contratos

La policía ha entregado al juez Francisco Javier Achaerandio, instructor del caso Teatro, un informe en el que detalla las irregularidades detectadas en la tramitación y adjudicación por parte del Ayuntamiento de Getafe de cuatro contratos en la etapa del popular Juan Soler como alcalde. El documento destaca la participación en los expedientes bajo sospecha del concejal del PP Antonio José Mesa, quien ganó notoriedad en 2013 al romper en un acto de su partido una foto de Bárcenas como muestra de rechazo a la corrupción.

El llamado caso Teatro sobre las supuestas irregularidades cometidas en el Ayuntamiento de Getafe en la etapa como alcalde del hoy senador del PP Juan Soler-Espiauba continúa expandiéndose. La policía entregó el pasado 12 de mayo al titular del Juzgado de Instrucción número 4 de Getafe, Francisco Javier Achaerandio, un informe en el que confirma las supuestas irregularidades detectadas en la adjudicación de cuatro contratos para la redacción de otros tantos proyectos urbanísticos en la localidad al mismo estudio de arquitectura, A-Cero, de Joaquín Torres.

El documento policial, al que ha tenido acceso EL PAÍS, detalla que al referido a la construcción del Centro Europeo de Producción de Artes Audiovisuales y Escénicas de Getafe en el antiguo Teatro Madrid de la localidad —origen de la investigación— se suman ahora la redacción de los proyectos para levantar sendas escuelas infantiles en los barrios de Buenavista y Los Molinos, y la rehabilitación del antiguo mercado municipal como centro multiusos.

El informe de la policía concluye tras analizar la documentación incluida en los expedientes municipales que todos ellos se tramitaron con “una celeridad fuera de lo común”. Como ejemplo de ello, los agentes destacan que “la propuesta para aprobar los pliegos y cláusulas administrativas [...]se produce antes de que los mismos estén redactados”.

Unos hechos en los que participa de modo destacado uno de los actuales concejales del PP en el Ayuntamiento, Antonio José Mesa Garrido. Imputado desde enero, este edil se hizo célebre en 2013 [...]al romper públicamente una foto del extesorero Luis Bárcenas como muestra de su rechazo a la corrupción[...]. En un acto del PP en el que participaba Esperanza Aguirre. Cuando se aprobaron los contratos bajo sospecha era concejal de Empleo y Obras, y coordinador del Gobierno de Soler, además de ejercer como jefe de Gabinete de éste.

Los agentes también destacan que para convocar los cuatro concursos, el consistorio alegó “falta de personas y de medios materiales propios del Ayuntamiento” para elaborar dichos proyectos y, de este modo, poder licitarlos a “personal externo”. “Esta manera de proceder —se lee en el documento policial— no es puntual, sino que se repite a lo largo de varios años (2012-2014) acumulándose un montante económico muy elevado [...] con el consiguiente perjuicio económico para la administración local”.

En tercer lugar, la Policía destaca que pese a que los cuatro contratos son para obras de precio muy dispar —la remodelación del teatro se presupuestó en cerca de 3 millones de euros mientras que cada una de las escuelas suponía una inversión de un millón— la redacción de los proyectos fueron licitados por cantidades similares que, además, eran siempre inferiores a los 60.000 euros. De este modo, destacan los agentes, el equipo del alcalde Soler pudo tramitar los cuatro concursos por el “procedimiento negociado sin publicidad”. En este punto, la policía destaca el contenido de varios correos electrónicos intervenidos durante la investigación que, en su opinión, ponen de manifiesto que es el empresario adjudicatario “quien dictamina el precio de los trabajos”, y no el ayuntamiento de Getafe.

Críticas de la Intervención

El documento policial también revela que los expedientes recibieron en todos los casos informes desfavorables de la interventora del consistorio, pese a lo cual se continuó su trámite sin modificaciones. Los agentes destacan que estos documentos de fiscalización fueron especialmente críticos con los concursos para el proyecto de construcción de las dos escuelas infantiles, “sobre los cuales manifiesta abiertamente que se trataría de un fraccionamiento de contrato al no justificar la tramitación separada de ambos expedientes”. “Las consideraciones de la interventora municipal —añade el informe— no son tomados en cuenta ni subsanadas por aquellos que participan en la tramitación de los expedientes ni por sus superiores, de lo que se infiere bien una dejadez de funciones o bien que esta forma de actuar era habitual en la corporación local, tramitando expedientes de manera irregular”.

La policía también llama la atención sobre los empresarios que optan a los contratos: “Todos, a excepción del que resultará adjudicatario, son realmente 'convidados de piedra' ya que, o bien no presentan la documentación requerida para el concurso, que además suele ser muy básica, o la presentan mal, quedando automáticamente desestimada”.

Por último, los agentes añaden que la documentación de los concursos y los correos electrónicos intervenidos permiten inferir que los contratos estaban adjudicados al entorno de la firma A-Cero “antes de convocarse su concurso”. Y recalcan que este estudio de arquitectura “era conocedor, no sólo de la futura adjudicación, sino de la convocatoria y su contenido anticipadamente”. Para la Policía, es evidente que “los expedientes y su tramitación estaban orientados a la adjudicación final al entorno de esta mercantil”.

Un escándalo destapado por un vecino

El caso Teatro se inició gracias a una denuncia de Roberto Benítez, vecino de Getafe y editor de la revista local El Bercial, que en abril de 2015 presentó en los tribunales una querrela por las supuestas irregularidades en la adjudicación del contrato para convertir el antiguo Teatro Madrid en un centro de artes escénicas, una de las principales promesas del electorado de Juan Soler en la campaña de 2011 que le dio la victoria en las urnas. Las primeras seis detenciones —tres funcionarios y tres empresarios— se produjeron en marzo de 2016. Hoy, son cerca de cuarenta las personas imputadas. Benítez asegura que ha tenido que costearse de su bolsillo los gastos judiciales de esta batalla jurídica en la que ejerce como acusación.

20. C.A.LA RIOJA. LA JUEZ REMITE AL SUPREMO EL CASO DEL CHALÉ DE SANZ PARA QUE INVESTIGUE SI COMETIÓ DELITO

La titular del juzgado de instrucción número 2 ordena que el exalcalde de Villamediana declare como investigado por presunta prevaricación

El caso del chalé de Pedro Sanz llegará al Tribunal Supremo. La magistrada Rosa Esperanza Sánchez, a cargo del juzgado de instrucción número 2 de Logroño, ha decidido remitir el expediente al Alto Tribunal, que será quien ahora determine si el expresidente cometió un delito urbanístico al ampliar su chalé sin la oportuna licencia y en contra de la normativa municipal, como sostiene el Ayuntamiento de Villamediana en la denuncia presentada el pasado 15 de marzo.

Ciudadanos advierte que Sanz tendrá que dar muchas explicaciones ante la Comisión de Investigación de Villamediana

El Consistorio, dirigido por Ana Belén Martínez (PSOE), acudió a la Justicia al sospechar que el anterior alcalde, Tomás Santolaya (PP), había cometido un delito de prevaricación al permitir (junto a otras 68 construcciones en el mismo sector) la legalización 'a posteriori' del chalé edificado por el expresidente de La Rioja, Pedro Sanz. Al mismo tiempo, el Ayuntamiento denunciaba la actuación de Sanz y de su esposa, así como de la constructora Foralia, por entender que habían incurrido en un delito urbanístico al ampliar el chalé sin licencia y en un terreno no urbanizable.

La juez, tras examinar el contenido de la denuncia, ha formulado sus diligencias previas y ha determinado pedir la declaración, en calidad de investigado, del exalcalde de Villamediana, Tomás Santolaya. Al ser Pedro Sanz senador -y por lo tanto aforado-, la magistrada decide remitir al Alto Tribunal su caso: «Los hechos expuestos en la denuncia -explica- serían, provisoria e indiciariamente, constitutivos de un delito contra la ordenación del territorio y urbanismo, cuya instrucción podría corresponder a la Sala Segunda del Tribunal Supremo por ser uno de los partícipes D. Pedro Sanz Alonso, senador y vicepresidente primero del Senado en la actualidad, en calidad de autor junto a su esposa y al constructor al que encomendó la construcción presuntamente ilícita». Será ahora el Alto Tribunal quien deba decidir «si hubiere méritos para instruir una causa por la comisión de un delito».

El PSOE juzga trascendental el trasladado al Supremo de expediente de Sanz

En el relato de los hechos, la juez recoge que la licencia de obras solicitada inicialmente era para «el cambio de tejas en mal estado» y para cubrir cuatro metros cuadrados de terraza. Sin embargo -y siempre según la instancia acusadora- los trabajos consistieron «en la ampliación de la superficie habitable de la primera planta de la vivienda en 23 metros cuadrados, que pasó a albergar un dormitorio, al que extendieron las instalaciones de electricidad y calefacción».

La denuncia, recogida por la magistrada en su auto, asegura que el matrimonio Sanz era «conocedor de la clasificación urbanística de la parcela y de la consecuente imposibilidad de realizar obras de ampliación como las ejecutadas». Además, aporta abundante jurisprudencia para sostener que la clasificación posterior del suelo como urbanizable no afecta a la posible comisión del delito, ya que el hecho debe ser juzgado conforme «al planeamiento vigente en el momento de su ejecución».

La juez indica que los hechos relatados en la denuncia y la documentación que los acompaña «hacen presumir la posible existencia de un delito de prevaricación presuntamente cometido por D. Tomás Santolaya Sáenz» por haber «contravenido la ley para favorecer a D. Pedro Sanz y evitar la demolición de su construcción». Pero además podría haber incurrido en otro delito de prevaricación «por dar instrucciones al equipo redactor del Plan General para modificar las previsiones de la última versión aprobada por el Pleno, en orden a introducir un nuevo sector (...) que incluyera la parcela de D. Pedro Sanz, que hasta entonces era suelo no urbanizable».

Por esta razón, ordena la declaración, como investigado, del exalcalde de Villamediana y remite

al Supremo el posible delito de Sanz, al ser aforado por su actual estatus de senador. Contra el auto cabe recurso de apelación.

<http://www.larioja.com/la-rioja/201705/19/juez-remite-supremo-caso-20170519004827-v.html>

21. REGION DE MURCIA. LAS CORRUPTELAS DEL PP DE MURCIA: POR QUÉ ACABARÁ TODA SU CÚPULA EN EL BANQUILLO

Jueces y fiscales han implicado en tres casos de corrupción al expresidente murciano Pedro Antonio Sánchez, al exalcalde de Murcia Miguel Ángel Cámara, y a la senadora y exalcaldesa de Cartagena Pilar Barreiro.

La decisión del delegado de la Fiscalía Anticorrupción en la Región de Murcia, Juan Pablo Lozano, de atribuir al expresidente murciano del PP Pedro Antonio Sánchez tres delitos en el caso Auditorio, en concreto un delito continuado de prevaricación y dos de fraude, empuja un poco más a la cúpula de la formación conservadora, en la que también están siendo investigados por la Justicia los ex alcaldes de Murcia y Cartagena, Miguel Ángel Cámara y Pilar Barreiro, respectivamente, hacia el banquillo de los acusados.

Cuando en 2014 el entonces presidente del Partido Popular y del Gobierno murciano, Ramón Luis Valcárcel, abandonó su cargo para presentarse a las elecciones al Parlamento Europea, este partido mantenía una cómoda mayoría absoluta en una Comunidad Autónoma, gobernada por el PP desde junio de 1995.

Su sucesor, Alberto Garre, ostentó el poder autonómico hasta que Pedro Antonio Sánchez obtuvo una mayoría simple en las elecciones de julio de 2015. El apoyo de Ciudadanos permitió a Sánchez acceder a la presidencia, aunque por el camino se vio obligado a prometer que si era imputado dimitiría.

Desde entonces, Pedro Antonio Sánchez ha sido imputado por siete delitos en dos casos de corrupción: Auditorio y Púnica. En el primero, en el que se le investiga por aceptar la propiedad para el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras de un edificio sin terminar, lo que según los informes periciales pudo haber provocado un agujero de 2,2 millones de euros al Consistorio del municipio murciano, el fiscal Juan Pablo Lozano ha considerado este viernes que Sánchez debe sentarse en el banquillo de los acusados.

Tres delitos

La Fiscalía considera que Pedro Antonio Sánchez pudo cometer un delito continuado de prevaricación, otro de fraude y un tercero de fraude de subvenciones por su actuación desde 2006, cuando era alcalde de Puerto Lumbreras, en la convocatoria del concurso y adjudicación de las obras del auditorio de esa población.

La decisión de Lozano se conoce a escasos días de la declaración de Pedro Antonio Sánchez en la pieza separada de la Púnica que se investiga en el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, ante el que está aforado el expresidente murciano.

Pero las malas noticias para Sánchez y para el PP murciano no acaban ahí, ya que tal y como adelantó Vozpópuli, la encargada de realizar el interrogatorio será la fiscal Teresa Gálvez Díez, que desde un principio atribuyó al expresidente murciano su participación en un "plan criminal" para pagar con dinero público a un experto informático con la intención de mejorar su imagen en internet.

Fiscales desautorizadas

Teresa Gálvez Díez fue una de las dos fiscales desautorizadas por el fiscal general del Estado, José Manuel Maza, que impuso su criterio a las funcionarias que investigan la Púnica en la Audiencia Nacional para que no se elevara una exposición razonada contra Pedro Antonio Sánchez en el Tribunal Superior de Justicia de Murcia (TSJM).

Sin embargo, el juez Velasco no hizo caso a la Fiscalía, y envió al tribunal murciano la exposición razonada, que ha acabado por admitirse. Sánchez declarará por ello ante el instructor, el magistrado Enrique Quiñonero, que se encarga del caso después de que el anterior responsable, el juez Julián Pérez-Templado, renunciara tras conocerse su amistad con uno de los principales

imputados de la rama murciana de la Púnica, el exdiputado del PP Juan Carlos Ruiz.

La Sala Civil y Penal imputa a Sánchez y Conesa la presunta autoría de los mismos delitos, fraude a ente público, cohecho y revelación de información reservada, por tratar de mejorar la reputación en internet del primero cuando era consejero de Educación contratando los servicios de empresas del informático Alejandro de Pedro.

Esta misma semana el PP de Murcia también ha vuelto a sufrir otro duro golpe. La mujer que más poder llegó a atesorar en esta formación, la exalcaldesa de Cartagena y exdiputada en el Congreso, y que ahora es senadora, Pilar Barreiro, volvía a estar al borde de la imputación, esta vez por su vinculación con la trama Púnica, liderada por el ex secretario general del PP madrileño Francisco Granados.

El juez Velasco ha pedido al Tribunal Supremo imputar a Barreiro por los delitos de fraude, malversación de caudales públicos, cohecho, prevaricación continuada y revelación de información reservada por concertarse con empresas del empresario Alejandro de Pedro con la intención de amañar adjudicaciones en contratos públicos de formación de la Consejería de Educación de Murcia, entonces dirigida por Pedro Antonio Sánchez.

Velasco también quiere que sea investigada por sufragar con dinero público, en concreto de campañas de publicidad de turismo en Cartagena, trabajos particulares, como por ejemplo la creación de un diario digital en esa ciudad para elaborar informaciones favorables. Barreiro, que es amiga personal de uno de los principales cabecillas de la trama, en concreto su antecesor en la alcaldía de Cartagena, José Antonio Alonso Conesa (PSOE), podría haberse aprovechado de los trabajos de reputación abonados desde otras administraciones, también gobernadas por el PP.

Preocupación reputacional

En la exposición razonada, a la que ha tenido acceso Vozpópuli, Velasco sostiene que Barreiro "sentía una honda preocupación reputacional" por habérsela vinculado al caso Novo Carthago, por lo que ideó la creación de un diario digital con el propósito de difundir noticias que le fueran favorables. Barreiro había sido denunciada ante el Tribunal Supremo, que acabó archivando el caso.

El tercer alto representante del PP murciano que tiene problemas con la Justicia es el exalcalde de Murcia Miguel Ángel Cámara, imputado en la Operación Umbra, en la que se investigan las irregularidades urbanísticas en la capital regional. Cámara también está siendo investigado en otros procedimientos, como el denominado Nueva Condomina, que es el estadio de fútbol en el que juega el Real Murcia.

La corrupción también ha tocado al exconsejero de Obras Públicas y exdelegado del Gobierno en Murcia Joaquín Bascuñana, que está imputado en el caso por el que fue acusada Pilar Barreiro: Novo Carthago. Otros exconsejeros del Gobierno murciano investigados en el mismo procedimiento son el extitular de Medio Ambiente y Obras Públicas Francisco Marqués y el exconsejero de Agricultura Antonio Cerdá.

Valcárcel, salpicado

Pero el caso Novo Carthago también ha salpicado a Ramón Luis Valcárcel, ahora eurodiputado, pese a que no está imputado en el procedimiento. El instructor ofreció a Valcárcel la posibilidad de declarar de forma voluntaria, una posibilidad que rechazó el expresidente.

Sin embargo, el magistrado sí ha imputado a Rosario Valcárcel Cruz, la hija mayor de Ramón Luis Valcárcel, y al marido de este por ingresar importantes cantidades en metálico del promotor de la urbanización Novo Carthago, el empresario Rafael Galea Expósito.

http://www.vozpopuli.com/politica/Jaque-PP-Murcia-Cartagena-expresidente_0_1031897882.html

22. REGION DE MURCIA. EL JUEZ PIDE IMPUTAR EN LA PÚNICA A LA SENADORA DEL PP PILAR BARREIRO

El magistrado Eloy Velasco dejó firmado el escrito, en el que solicita la imputación de la senadora por fraude, malversación de caudales públicos, cohecho, prevaricación continuada y revelación

de información reservada, antes de dejar el juzgado el día 6.

El juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco ha firmado ya la exposición razonada en la que pide al Tribunal Supremo que investigue a la senadora del PP por Murcia Pilar Barreiro por los delitos de fraude, malversación de caudales públicos, cohecho, prevaricación continuada y revelación de información reservada en el marco de la trama 'Púnica'.

Según han informado a Europa Press fuentes jurídicas, el magistrado dejó firmado el escrito de la exposición razonada el miércoles pasado, 24 de mayo, un día antes de dejar el Juzgado Central de Instrucción número 6 tras ser ascendido a la nueva Sala de Apelaciones de la Audiencia Nacional.

Las fuentes consultadas han explicado que una vez que se incluyan en el sumario los testimonios incriminatorios, se dará traslado del escrito a la Sala 2 del Tribunal Supremo, que será el que decida si finalmente imputa a la senadora.

A Barreiro, quien fue en su día alcaldesa de Cartagena, el juez le atribuye los delitos fraude, malversación de caudales públicos, cohecho, prevaricación continuada y revelación de información reservada por concertar con empresas del empresario Alejandro De Pedro para amañar futuras adjudicaciones en contratos públicos de formación de la Consejería de Educación de Murcia.

Velasco también pide investigarla por presuntamente sufragar con dinero público previsto para campañas de publicidad de turismo en Cartagena trabajos particulares como la creación de un diario digital en esa ciudad que emitiera informaciones favorables, así como los honorarios de un periodista.

El juez cree que Barreiro "sentía una honda preocupación reputacional" por habérsela vinculado a una serie de proyectos urbanísticos en esta localidad sobre los que existían denuncias por trato de favor en el llamado 'caso Novo Cartago', por lo que ideó la creación de un diario digital con el propósito de difundir noticias que le fueran favorables.

Así, entre junio y septiembre de 2014 los trabajos se facturaron como "campaña de publicidad Turismo Cartagena" por 4.840 euros -que se pagaron de forma fraccionada para eludir los controles de la Intervención- y posteriormente De Pedro valoró realizar esta labor de forma conjunta con la que tenía previsto hacer para el expresidente murciano Pedro Antonio Sánchez.

En el marco de la misma operación, el juez Velasco ya remitió el pasado febrero al Tribunal Superior de Justicia de Murcia la parte relativa al ya expresidente Sánchez, a quien también atribuía la posible comisión de los delitos de fraude, cohecho y revelación de información reservada.

Por este motivo, el magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Murcia que instruye el caso Púnica*en esta comunidad, Enrique Quiñonero Cervantes, ha citado para el próximo 6 de junio a Sánchez para que declare en calidad de investigado.

http://www.vozpopuli.com/actualidad/nacional/Punica-senadora-PP-Pilar-Barreiro_0_1030697644.html

23. REGION DE MURCIA. LAS FISCALES DESAUTORIZADAS POR MAZA VOLVERÁN A ACUSAR AL EXPRESIDENTE MURCIANO

María Teresa Gálvez y Carmen García Cerdá, a las que el fiscal general del Estado les impuso que no acusaran al ex presidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, se encargarán de su interrogatorio en el Tribunal Superior de Justicia de Murcia por el caso Púnica.

Las fiscales que investigan en la Audiencia Nacional el caso Púnica, María Teresa Gálvez y Carmen García Cerdá, que fueron desautorizadas en su intento de imputar al expresidente murciano por el fiscal general del Estado, José Manuel Maza, volverán a ocuparse de la acusación contra Pedro Antonio Sánchez, diputado del PP en la Asamblea Regional de Murcia, según ha confirmado a Vozpópuli un portavoz del Ministerio Público.

La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (TSJM) acordó llamar a declarar el próximo martes como imputado por la rama murciana de la Púnica a Pedro Antonio

Sánchez, al que se le atribuye de forma indiciaria los delitos de fraude, cohecho y revelación de información reservada.

La dirección letrada de la acusación popular la dirige la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade), que también está personada en la trama Gürtel, y que es la responsable de que el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, declare como testigo en la trama encabezada por Francisco Correa el próximo 26 de julio.

Fuentes fiscales consultadas por este periódico sostienen que lo "lógico" es que tanto García Cerdá como Gálvez tengan libertad a la hora de interrogar al expresidente de Murcia porque una cuestión es, que de forma puntual no se les permitiese acusar al dirigente del PP murciano, y otra bien distinta es que no puedan desarrollar el citado interrogatorio con libertad.

Interrogatorio "plano"

En cambio, otras fuentes del Ministerio Público explican que las fiscales deberán realizar un interrogatorio "plano" al imputado - sin meter demasiado el dedo en la llaga- puesto que la Fiscalía del Tribunal Supremo y la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado fueron claras a la hora de señalar que la postura del Ministerio Público es la de no apreciar indicios de delito en la actuación de Pedro Antonio Sánchez.

El diputado popular está siendo investigado en su condición de aforado por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuyos magistrados decidieron abrir una investigación penal a Sánchez a instancias del juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco. Sin embargo, la Fiscalía Anticorrupción tuvo que dejar de acusar al por entonces presidente de la Región de Murcia, que dimitió el pasado 4 de abril al acumular dos imputaciones por siete delitos, que podrían ampliarse a ocho con el de fraude en subvenciones. El expresidente murciano también está imputado en el denominado caso Auditorio.

Anticorrupción tuvo que dejar de acusar al ex presidente de Murcia, que dimitió el pasado 4 de abril al acumular dos imputaciones por siete delitos, tras escuchar el dictamen de los fiscales del TS

En febrero pasado, la teniente fiscal de Anticorrupción, Belén Suárez, que entonces actuaba como jefa del departamento del Ministerio Público que se encarga de luchar contra la corrupción y el crimen organizado, presentó un escrito en el Juzgado Central de Instrucción Número 6 de la Audiencia Nacional en el que desistía de elevar una exposición razonada ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia (TSJM) contra Pedro Antonio Sánchez, que entonces era presidente de la Región de Murcia.

Informe de 12 líneas

La fiscal Belén Suárez redactó un informe de 12 líneas de texto, en el que se cambiaba el criterio del trabajo realizado por sus colegas María Teresa Gálvez y Carmen García Cerdá durante más de dos años. Suárez asumió la redacción del informe después de que sus compañeras insistieran en que apreciaban indicios de delito contra el entonces presidente de la Región de Murcia.

El fiscal general del Estado, José Manuel Maza, dio orden de no acusar a Sánchez después de consultar con los fiscales de Sala de su Secretaría Técnica y del Tribunal Supremo, quienes se mostraron unánimemente en contra de elevar el caso de Sánchez al TSJ murciano. En cambio, dicha unanimidad, brilló por su ausencia, en el caso de la senadora del PP, Pilar Barreiro, a quien el juez Velasco también ha pedido imputar por Púnica.

Anticorrupción rechazó así los indicios de los delitos contra Pedro Antonio Sánchez al considerar que el acuerdo al que llegó con el informático de la trama Púnica Alejandro de Pedro no llegó a ejecutarse, ya que la detención de los presuntos cabecillas, entre los que se encontraban el exconsejero madrileño Francisco Granados y el exalcalde de Cartagena José Antonio Alonso Conesa, interrumpió el contrato.

No hubo, según Suárez, "perjuicio" económico para el Gobierno murciano. Ni tampoco delito de fraude porque –alegó Suárez– no constaba que la propuesta de Alejandro de Pedro para lavar la imagen hubiera sido aceptada por Pedro Antonio Sánchez, que había sido investigado por el fiscal jefe Manuel López Bernal en relación a su vivienda, y que según el juez Velasco quería que las noticias negativas sobre este y otros casos de presunta corrupción aparecieran en internet.

Sánchez habría elaborado junto a otros miembros de la trama un "plan criminal" para "desviar fondos públicos"

Sin embargo, en un informe sobre la senadora del PP Pilar Barreiro, que también fue alcaldesa de Cartagena, las fiscales María Teresa Gálvez y Carmen García Cerdá dieron por probado que Sánchez había elaborado junto a otros supuestos miembros de la trama un "plan criminal" para "desviar" "fondos públicos" de la Consejería de Educación, que Pedro Antonio Sánchez encabezó desde abril de 2014 hasta julio de 2015, cuando tras ser el candidato más votado accedió a la presidencia de la Región de Murcia.

En concreto, Sánchez habría acordado, indicaban las fiscales, utilizar los fondos de formación de la Consejería de Educación para pagar al informático Alejandro de Pedro los trabajos de posicionamiento en internet, con la intención de eliminar las noticias negativas sobre las investigaciones de la Fiscalía de Murcia.

En la Sala de lo Civil y Penal del TSJ murciano el encargado de instruir el procedimiento era el magistrado Julián Pérez-Templado. Sin embargo, se vio obligado a renunciar a formar parte del tribunal tras publicar infoLibre una fotografía suya con el exdiputado del PP Juan Carlos Ruiz, que es uno de los principales imputados en la rama murciana de la Púnica, también por abonar con dinero público los trabajos de posicionamiento online.

http://www.vozpopuli.com/politica/fiscales-desautorizadas-Maza-expresidente-Punica_0_1031597903.html

24. REGION DE MURCIA. EL TSJM ACLARA QUE LA RAMA DE LA PÚNICA QUE INVESTIGA SE REFIERE SÓLO A SÁNCHEZ Y CONESA

El Tribunal Superior de Justicia de Murcia ha circunscrito su competencia en la rama del caso Púnica en esa región al expresidente Pedro Antonio Sánchez y al miembro de su gabinete David Conesa, permite personarse a un exedil del PSOE como acusación particular e impide que lo haga el Ayuntamiento de Cartagena.

La Sala Civil y Penal imputa a Sánchez y Conesa la presunta autoría de los mismos delitos, fraude a ente público, cohecho y revelación de información reservada, por tratar de mejorar la reputación en internet del primero cuando era consejero de Educación contratando los servicios de empresas de Alejandro de Pedro.

Entiende que "se aprecia una tan íntima conexión que hace aconsejable que la investigación y valoración jurídica de las conductas de ambos se lleve a cabo en un mismo y único procedimiento judicial", lo que había pedido a la sala el propio Conesa.

Sin embargo, el tribunal rechaza extender la competencia a otra veintena de personas y entidades investigadas en las diligencias 85/2014, la tercera pieza separada del caso Púnica por el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, que dirigía Eloy Velasco, como pedían las partes personadas en la causa.

La sala distingue entre las conductas de quienes desde la Consejería de Educación pudieran haber recabado o recibido ofertas de trabajos reputacionales y quienes desde fuera los pudieran haber ofrecido o trabajado para quienes los hacían.

Por eso, frente a lo que pedían las defensas de Sánchez y de la acusación popular, las conductas desarrolladas en la Consejería de Industria y los ayuntamientos de Cartagena y Molina de Segura "son escindibles" de esta pieza separada.

El tribunal se aparta así de la investigación del exalcalde socialista de Cartagena Jose Antonio Alonso, socio de De Pedro, el exconsejero de Industria Juan Carlos Ruiz, su jefe de gabinete José Fidel Saura, el exalcalde de Molina Eduardo Contreras y las exdirectoras de Turismo Mariola Martínez y del Instituto de Fomento del Gobierno de Murcia Reyes Samper, entre otros altos cargos.

Por otro lado, en un segundo auto, la sala admite que se persone como acusación popular Antonio López, el exconcejal socialista en Puerto Lumbreras que denunció a la fiscalía el caso Auditorio de esa localidad que investiga la contratación de esas obras cuando Sánchez era

alcalde de esa localidad.

Pero deberá ejercerla "siempre bajo la dirección y representación de la primera personada, la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade), y en los mismos términos en los que ya lo viene haciendo el PSOE".

Finalmente, en una tercera resolución, la sala aparta al Ayuntamiento de Cartagena como acusación particular por carecer de legitimación al no poder hablarse de un perjuicio para sus arcas, pues los trabajos reputacionales de la trama para la exalcaldesa Pilar Barreiro, serían presuntamente cargados a la Consejería de Educación.

Además, la hoy senadora, a la que Velasco acusa de fraude, malversación de caudales públicos, cohecho, prevaricación continuada y revelación de información reservada, solo podría ser investigada por el Tribunal Supremo por su condición de aforada de unas imputaciones para las que se pronunció favorablemente la Fiscalía Anticorrupción, que pidió al juez que elevara para ello una exposición razonada.

<https://okdiario.com/espana/2017/05/29/tsjm-aclara-rama-punica-investiga-refiere-solo-sanchez-conesa-1031256>

25. REGION DE MURCIA. IMPUTACIÓN PARA SÁNCHEZ A PESAR DE LO QUE ORDENÓ EL FISCAL MAZA

Cuando la rama 'murciana' del caso Púnica estaba en la Audiencia Nacional se produjo un hecho que llamó la atención de los juristas: La Fiscalía rechazó abrir diligencias contra Pedro Antonio Sánchez por su presunta implicación en la trama.

Cuando la rama "murciana" del Caso Púnica estaba todavía en la Audiencia Nacional se produjo un hecho que llamó la atención de los juristas: La Fiscalía rechazó abrir diligencias contra el presidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, por su presunta implicación en la trama.

Su actitud fue muy llamativa: se opuso con vehemencia a proceder contra Sánchez y lo hizo asumiendo, curiosamente, la principal tesis de la defensa del entonces Presidente murciano: "no se llegaron a firmar los contratos".

La decisión de no pedir la imputación la comunicó la teniente fiscal de anticorrupción, Belén Suárez. Era la firmante de un informe que decía seguir las tesis de la secretaria general técnica de la Fiscalía General del Estado y de varios fiscales del Tribunal Supremo. Señalaba, en esencia, que no era necesaria la imputación de Sánchez.

La SER desveló que esa decisión la impulsó el Fiscal General del Estado, Manuel Maza y que lo hizo en contra del criterio de las fiscales asignadas al caso, las que habían trabajado en la investigación. Estas fiscales sí creían que había que imputar al presidente murciano y no firmaron el informe en contra de elevar exposición razonada al Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Tras esta decisión y la polémica que generó, el juez de la Audiencia Nacional, Eloy Velasco, continuó con su instrucción: Atribuyó a Pedro Antonio Sánchez los delitos de fraude, cohecho y revelación de información reservada y envió el caso al TSJ de Murcia.

A pesar de las ordenes de Maza y de la actuación de la fiscalía, hoy, el juez instructor del caso en Murcia ha seguido adelante y sí llama a declarar al ex Presidente murciano. Nada de no imputarle delitos: Le investiga los mismos tres delitos que hasta ahora señalaba el juez Velasco.

http://cadenaser.com/emisora/2017/05/26/radio_murcia/1495809886_587334.html

26. REGION DE MURCIA. EL TSJ CITA A SÁNCHEZ COMO INVESTIGADO POR TRES PRESUNTOS DELITOS EN EL 'CASO PÚNICA'

El expresidente regional y diputado autonómico tendrá que declarar el 6 de junio por supuestos cohecho, fraude y revelación de información reservada

Pedro Antonio Sánchez, expresidente del Gobierno regional y diputado regional, acaba de sumar de la mano del 'caso Púnica' la atribución de tres nuevos presuntos delitos (cohecho, fraude y revelación de información reservada) a los cuatro que ya arrastraba por el 'caso Auditorio':

prevaricación continuada, malversación de caudales públicos, fraude y falsedad documental. La Sala de lo Civil y de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Región ha hecho público esta mañana un auto por el que le cita a declarar, en calidad de investigado, para el próximo día 6 de junio, a las diez de la mañana.

La resolución del TSJ viene a dar la razón al instructor del 'caso Púnica', el magistrado de la Audiencia Nacional Eloy Velasco, quien reiteradamente ha defendido que existían indicios suficientes de delito contra el exjefe del Ejecutivo regional y que debía por ello ofrecer explicaciones, como investigado/imputado, ante el Alto Tribunal murciano. En contra de esa postura se pronunció el fiscal general del Estado, José Manuel Maza, quien en una polémica decisión impidió que las dos fiscales del 'caso Púnica' pudieran acusar a Sánchez, como tenían previsto hacer, y acabó obligando a la teniente fiscal anticorrupción a redactar un breve escrito de doce líneas para sostener que los hechos no tenían apariencia delictiva.

Básicamente, en su comparecencia del día 6, el expresidente murciano tendrá que explicar si, como sostuvo Eloy Velasco en su exposición razonada, se concertó en 20014 con presuntos integrantes de la 'trama Púnica', como Alejandro de Pedro y José Antonio Alonso, para que estos le realizaran "trabajos reputacionales de carácter privado, que iban a ser facturados bajo conceptos y con dinero público de partidas destinadas a formación". En aquella época, Sánchez desempeñaba el cargo de consejero de Educación y, siempre según el instructor, estaba preocupado por la mala imagen de su persona que transmitían las redes sociales e internet, con numerosas informaciones sobre su presunta implicación en un asunto de corrupción, lo que podía perjudicarle en sus aspiraciones de suceder a Ramón Luis Valcárcel como candidato del PP a la Comunidad Autónoma.

El instructor, en un auto notificado hoy, señala el próximo 6 de junio, para que tenga lugar la declaración en calidad de investigado -antes imputado- de Pedro Antonio Sánchez.

Sánchez solicitó declarar esta mañana

Desde la defensa del expresidente regional quieren puntualizar que Sánchez solicitó este mismo viernes declarar «voluntariamente» antes el magistrado, por los citados hechos, con el objeto de «aclarar cuantos extremos sean necesarios ante la inexistencia de conducta punible». No obstante, Sánchez ha sido ha emplazar por el magistrado Quiñonero, en calidad de investigado por los tres citados delitos, y deberá comparecer, forzosamente, en sede judicial, asistido por su abogado.

<http://www.laverdad.es/murcia/201705/26/cita-pedro-antonio-sanchez-20170526123450.html>

27. C.VALENCIANA. EL PP, AL BORDE DEL BANQUILLO POR BLANQUEO

Si no entrega los expedientes de los ediles al juez, la Fiscalía podría acusar al partido

El PP blanqueaba mordidas para financiar sus campañas

El Partido Popular sigue sin atender los requerimientos del juzgado de Instrucción 18 de Valencia, que investiga las diligencias derivadas de la Operación Taula, para que entregue los expedientes abiertos a los cargos y asesores del grupo municipal popular en el Ayuntamiento de Valencia investigados por un presunto delito de blanqueo de capitales. El magistrado-instructor, el juez Víctor Gómez, solicitó esta información, a petición de la Fiscalía Anticorrupción, para incluir los datos en la pieza separada que investiga el lavado de hasta 50.000 euros de dinero de origen desconocido en la campaña de las elecciones municipales del año 2015.

La instrucción de estos hechos presuntamente delictivos está prácticamente agotada y la Fiscalía ha solicitado la información para valorar si sienta en el banquillo de los acusados al PP nacional como persona jurídica por blanqueo de divisas. Según confirmaron fuentes jurídicas, la resistencia de Génova a la hora de entregar esta documentación le empuja directamente al banquillo, pues sólo lo podrá evitar si demuestra que ha hecho todo lo posible por evitar la corrupción y que el tipo de financiación que los investigadores descubrieron en el transcurso de Operación Taula es totalmente ajena al partido.

En los escritos que ha presentado las últimas semanas Anticorrupción para informar contra el archivo de las actuaciones respecto a los concejales que pidieron el sobreesimio, al Fiscalía deja entrever que pedirá la apertura del procedimiento y acusara al medio centenar de cargos investigados.

En uno de esos escritos Anticorrupción considera que estas imputaciones son consecuencia de

la participación como coautores en «una operativa de blanqueo de capitales de 50.000 euros, orquestada desde el grupo municipal del PP». La Fiscalía recuerda que «el delito de blanqueo de capitales que se está investigando es un delito que permite y admite la coautoría, de tal forma que la participación individual de cada uno de los aportantes es lo que configura el delito objeto de la investigación, por mucho que interesadamente se intente centrar en la aportación individual de 1.000 euros, que no deja de ser una parte del hecho».

Para Anticorrupción «la mecánica objeto de investigación es una modalidad clásica del blanqueo de capitales, en la primera fase de la operativa consistente en la introducción en el mercado, a través de múltiples personas el dinero que se quiere blanquear para no despertar sospechas en los organismos reguladores». De ahí que «entre los indicios que permiten sustentar lo manifestado se encuentre el anónimo recibido en Fiscalía advirtiendo de la operativa señalada y la intervención telefónica de la investigada Alcón -María José Alcón, esposa de Alfonso Grau, también imputado- en la que indica la forma, modo y manera que se produce dicha actividad delictiva, indicando el origen delictivo de los fondos que se van a blanquear». La reforma del Código Penal exige a todas las empresas o personas jurídicas diseñar e implantar sistemas y políticas corporativas de prevención de comportamientos delictivos.

La responsabilidad penal de las personas jurídicas se incluyó en la legislación porque muchas veces, al investigar un delito cometido en el seno de una empresa, tras largos de procedimiento no es posible llegar a atribuir la responsabilidad penal a ninguna persona física, o la persona contra la que se ha dirigido la acción penal no acaba siendo condenada pues en la misma no concurren todos los elementos del tipo penal que se pretende aplicar. Si finalmente Génova no atiende a los requerimientos, el partido podría acabar proceso por blanqueo.

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2017/05/23/59231e9de5fdea371e8b45d5.html>